



**Informe
Estadístico
Agosto
2016**

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Septiembre 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Generación	18
2.2. Clasificación	18
2.3. Categorización.....	19
2.4. Infraestructura	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	27
3.4. ERON sobresalientes	28
4. DEMOGRAFÍA ERON	33
4.1. Sexo	33
4.2. Situación jurídica	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.7. Demografía ERON por Regional	39
4.8. Comportamiento delictivo	44
4.9. Meses de detención y años de condena	45
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	47
4.11. Libertades otorgadas	48
5. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
5.1 En domiciliaria	49
5.2. Con control y vigilancia electrónica.....	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	53
7. COMPARATIVO CIFRAS JULIO - AGOSTO.....	55
8. DATOS RELEVANTES, AGOSTO 2016.....	58

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, según ubicación.....	16
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 – 2016: Tasa por 100 mil habitantes.....	17
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes.....	17
Tabla 4. Demografía ERON por generación.....	18
Tabla 5. Clasificación de los ERON.....	19
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	19
Tabla 7. Infraestructura Regionales Inpec.....	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central.....	20
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente.....	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte.....	21
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente.....	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste.....	22
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas.....	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos.....	24
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales.....	27
Tabla 16. ERON con mayor capacidad.....	28
Tabla 17. ERON con mayor población.....	29
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación.....	29
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	30
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	32
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos.....	32
Tabla 22. Población por sexo.....	33
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales, agosto 2016.....	33
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad.....	35
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad.....	36
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial.....	37
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades.....	38
Tabla 28. Población reclusa Fuerzas Armadas.....	38
Tabla 29. Población reclusa otros organismos del Estado.....	39
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales.....	39
Tabla 31. ERON Regional Central.....	40
Tabla 32. ERON Regional Occidente.....	41
Tabla 33. ERON Regional Norte.....	41
Tabla 34. ERON Regional Oriente.....	42
Tabla 35. ERON Regional Noroeste.....	42
Tabla 36. ERON Regional Viejo Caldas.....	43
Tabla 37. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales.....	43
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON.....	44
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención.....	46
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión.....	46
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario.....	47
Tabla 42. Libertades otorgadas, 2014 - 2016.....	48
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria.....	49
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria.....	50
Tabla 45. Población con Control y Vigilancia Electrónica.....	51
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica.....	52
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	53
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales.....	55
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	55
Tabla 50. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales.....	56
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales.....	56
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales.....	57
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales.....	57

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura Regionales	23
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales.....	24
Gráfica 4. Población ERON, agosto 2015 - 2016.....	25
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	25
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, julio - agosto 2016	26
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016.....	26
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales.....	27
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	28
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016.....	34
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	45
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	49
Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	51
Gráfica 14. Población reclusa reincidente.....	54
Gráfica 15. Población reclusa vs reincidencia.....	54

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 8 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo agosto de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Septiembre 2016



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

²Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestionalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

³Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada de azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

⁸ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. Op. Cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹³

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquirido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: Utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el octavo mes de 2016, en Colombia había 180.212 personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,1% (174.913) bajo custodia y vigilancia del Inpec, el 1,6% (2.942) en establecimientos municipales y 1,3% (2.357) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes modalidades de ubicación:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 69,0% (120.721) internos(as).
- Detención o prisión domiciliaria, 28,7% (50.171) personas.
- Con control y vigilancia electrónica, 2,3% (4.021) individuos.

Tabla 1. Población reclusa en Colombia, según ubicación

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.721	69,0%	67,0%
	Domiciliaria	50.171	28,7%	27,8%
	Control y vigilancia electrónica	4.021	2,3%	2,2%
	Subtotal INPEC	174.913	100,0%	97,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	2.942	55,5%	1,6%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.357	44,5%	1,3%
	Subtotal otros establecimientos	5.299	100,0%	2,9%
Total población reclusa país		180.212		100,0%

Fuente: CEDIP - agosto 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del Instituto, en los últimos cinco años. Como se estableció en publicaciones anteriores, en 2014 hubo un significativo decremento en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014²¹. En 2015, una vez regulado el efecto de la ley antes mencionada, la población se estabiliza con incremento del 6,0%; para agosto de 2016, el aumento es de 0,2% (277 personas). La tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia, se establece en 247, dos puntos menos que el mes anterior, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto al total de la población del país es del 0,2%.

²¹ Ley 1709 de 2014. "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la ley 65 de 1993, de la ley 599 de 2000, de la ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones"

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 – 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.846.155	120.721	277	0,2%	0,2%	247

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – agosto 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²²

Nota: Población reclusa años 2012 a 2015 con corte a 31 de diciembre de cada año; población reclusa año 2016 con corte a 31 de agosto.

Revisadas las cifras de población reclusa, en todas las modalidades de privación de la libertad (174.913), el incremento con respecto a diciembre del año anterior fue de 3,1%, la participación a nivel nacional 0,4% y la tasa por 100 mil habitantes aumenta a 358.

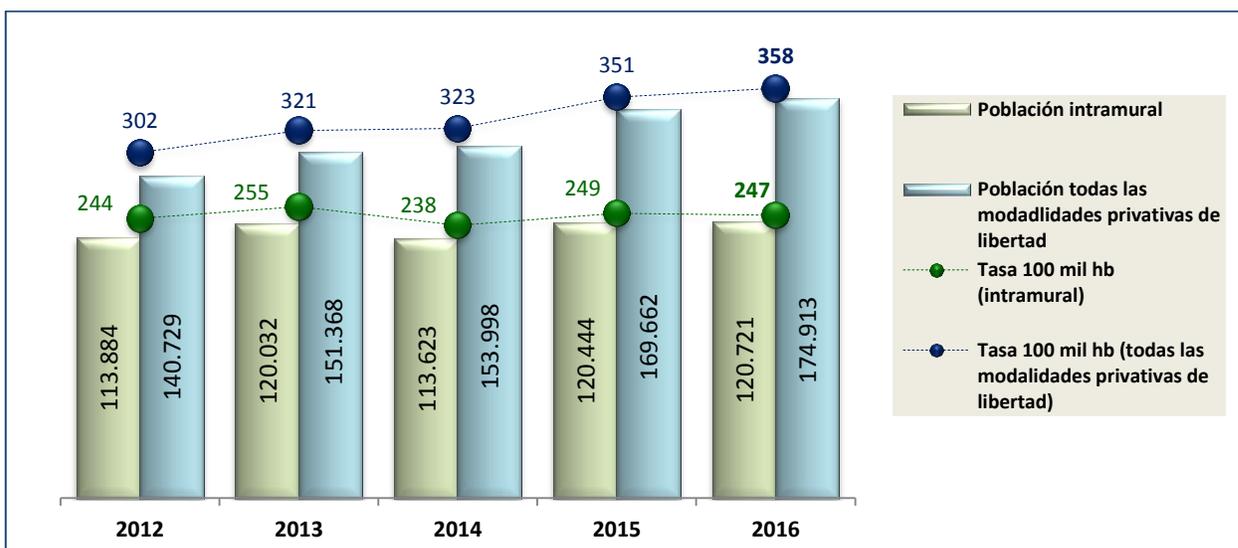
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.846.155	174.913	5.251	3,1%	0,4%	358

Fuente: CEDIP – agosto 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Nota: Población reclusa años 2012 a 2015 con corte a 31 de diciembre de cada año; población reclusa año 2016 con corte a 31 de agosto.

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – agosto 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²³

²² -https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

El mes de agosto no presentan variación en cuanto a la clasificación por generación de los ERON, es decir, por tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (39.887) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,8% (74.566) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.654) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,6% (10.358) de los internos(as).

Los ERON EPAMS CAS Cómbita y EPAMS CAS ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad es para el 36,5% (28.514) internos(as). Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,7% (35.797) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	39.887	51,1%	74.566	61,8%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.654	12,4%	10.358	8,6%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.514	36,5%	35.797	29,7%
Total		136	100,0%	78.055	100,0%	120.721	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo con la ley²⁴, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes analizado no varió.

²³ -[https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

²⁴ Ley 1709 de 2014, Art. 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993,

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISPEEC – agosto 2016

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12).
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122).
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2).

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
AMAZONAS		118	HUILA		2.191
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	EPMSC	Garzón	251
BOYACA		4.297	EPMSC	La Plata	300
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	EPMSC	Pitalito	690
EPMSC	Combita	2.530	EPMSC	Neiva	950
EPMS	Duitama	306	META		4.607
EPMSC	Garagoa	50	CAMIS - ERE	Acacias	1.098
EPMSC	Guateque	55	EPMSC	Acacias	2.376
EPMS	Moniquirá	73	EPMSC	Granada	130
EPMSC	Ramiriquí	122	EPMSC - RM	Villavencio	1.003
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	TOLIMA		765
EPMSC - RM	Sogamoso	395	EPMSC	Chaparral	168
EPMSC	Tunja	120	EPMSC	Melgar	90
CAQUETA		1.938	EPMSC	Purificación	57
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	EPMSC - JP	Espinal	350
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	EPC	Guamo	100
BOGOTÁ D. C.		9.992	CASANARE		1.038
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	5.810	EPC	Yopal	918
EC PSM	Bogotá	2.907	EPMSC	Paz de Ariporo	120
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	Departamentos		Municipios
CUNDINAMARCA		4.139	ERON		Capacidad
EPMSC	Chocontá	87	9 *		37
EPMSC	Ubaté	117	41		29.085
EPMSC	Zipaquirá	152			
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153			
EPMSC	Cáqueza	93			
EPMSC	Gachetá	30			
EPMSC	La Mesa	60			
EPMSC	Villeta	70			
EPMSC	Girardot	555			
EP	Guadas- La Pola	2.822			

Fuente: CEDIP – agosto 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

***Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328
EPMSC	Puerto Tejada	66
EPMSC	Santander de Quilichao	230
EPMSC	El Bordo	84
EPMSC	Bolívar	176
EPMSC	Caloto	48
EPMSC	Silvia	100
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524
RM	Popayán	100
NARIÑO		1.276
EPMSC	Ipiales	280
EPMSC	La Unión	70
EPMSC	Túquerres	120
EPMSC	Tumaco	238
EPMSC - RM	Pasto	568
PUTUJUNIO		360
EPMSC	Mocoa - Putujunio	360

Fuente: CEDIP – agosto 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
VALLE		9.684
EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Buga	821
EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Roldanillo	80
EPMSC	Caicedonia	102
EPMSC	Sevilla	120
COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC - ERE	Cali	1.826

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.648

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ATLANTICO		1.144
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640
ECJP	Barranquilla	454
EC - ERE	Sabanalarga	50
BOLIVAR		1.442
EPMSC	Magangué	56
EPMSC	Cartagena	1.386
CESAR		1.888
EPAM - CAS	Valledupar	1.632
EPMSC - ERE	Valledupar	256
CORDOBA		2.066
EPMSC - JP	Montería	840
EPC	Tierralta	1.226
GUAJIRA		100
EPMSC	Riohacha-Guajira	100

Fuente: CEDIP – agosto 2016

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
MAGDALENA		380
EPMSC	El Banco	68
EPMSC	Santa Marta	312
SAN ANDRES		136
EPMSC	San Andrés	136
SUCRE		557
ERE	Corozal	45
EPMSC	Sincelejo	512

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.713

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ARAUCA		212	SANTANDER		4.267
EPMSC	Arauca	212	EPMS	San Gil	262
CESAR		70	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56
EPMSC	Aguachica	70	EPMSC	Málaga	60
NORTE DE SANTANDER		3.008	EPMSC	Vélez	160
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.530	EPMSC	Barrancabermeja	200
EPMSC	Ocaña	198	EPMSC	Socorro	318
EPMSC	Pamplona	280	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520
			RM	Bucaramanga	247
			EPAMS - CAS	Girón	1.444

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.557

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA		8.118	CHOCO		367
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	EPMSC	Quibdó –Choco	286
EC	Santafé de Antioquia	50	EPMSC	Istmina–Choco	81
EPMSC	Santo Domingo	115			
EPMSC	Sonsón	75			
EPMSC	Titiribí	68			
EPMSC	Andes	168			
EPMSC	Bolívar	99			
EPMSC	Jericó	60			
EPMSC	La Ceja	94			
EPMSC	Puerto Berrío	150			
EPMSC	Santa Bárbara	50			
EPMSC	Yarumal	191			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76			
EPMSC	Támesis	50			
EPMSC	Caucasia	63			
EPMSC	Apartadó	296			
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316			
EPMSC	Medellín	2.424			
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.445			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

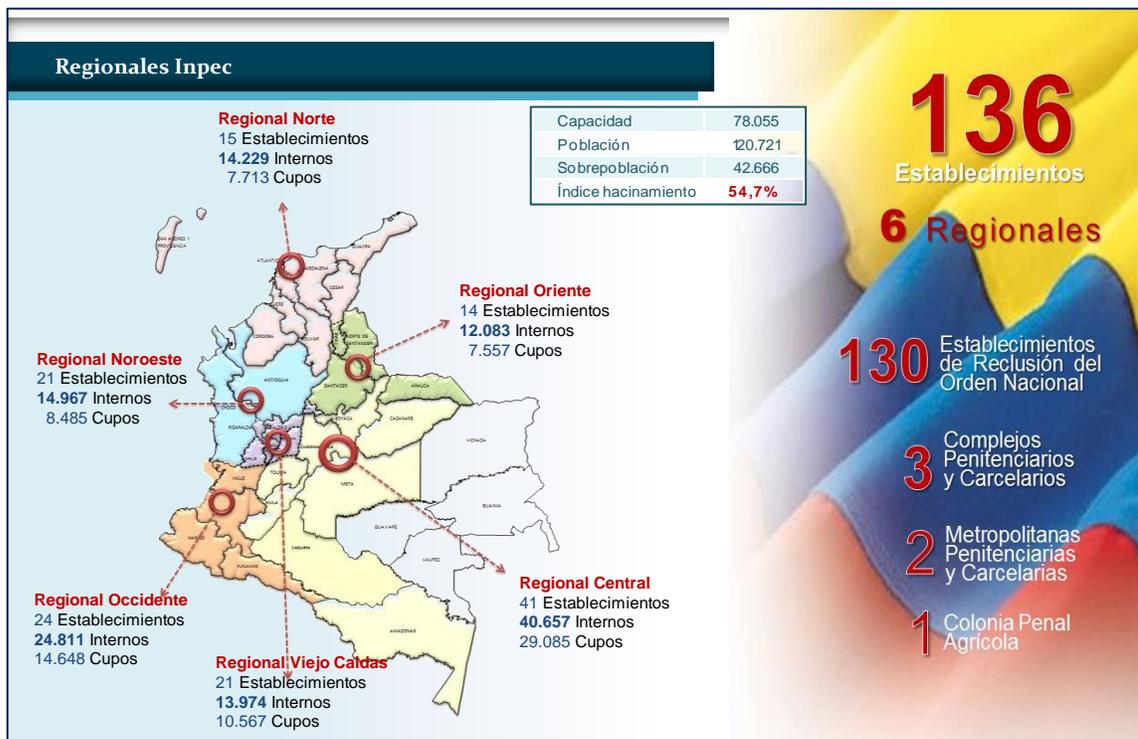
ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA		120
EPMSC	Puerto Boyacá	120
CALDAS		2.845
EPMSC	Aguadas	67
EPMSC	Pácora	58
EPMSC	Pensilvania	56
EPMSC	Riosucio	54
EPMSC	Anserma	128
EPMSC	Salamina	166
EPMSC	Manizales	670
RM	Manizales	122
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524
QUINDIO		1.422
EPMSC	Calarcá	916
EPMSC	Armenia	350
RM	Armenia	156
RISARALDA		1.140
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159
EPMSC - ERE	Pereira	676
RM	Pereira	305

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
TOLIMA		5.040
COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
EPMSC	Armero - Guayabal	45
EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Libano	99
EPMSC	Honda	208

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
5	18	21	10.567

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Gráfica 2. Infraestructura Regionales



Fuente: CEDIP - agosto 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Los ERON están clasificados por su capacidad para alojar reclusos(as), distribuyéndose en 32,4% (44) que tienen hasta 100 cupos, 29,4% (40) que tienen capacidad para alojar entre 101 y 300 internos(as) y finalmente, los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) que tienen entre 301 y 1000 cupos y 17,6% (24) cuya capacidad es superior a 1000 individuos confinados.

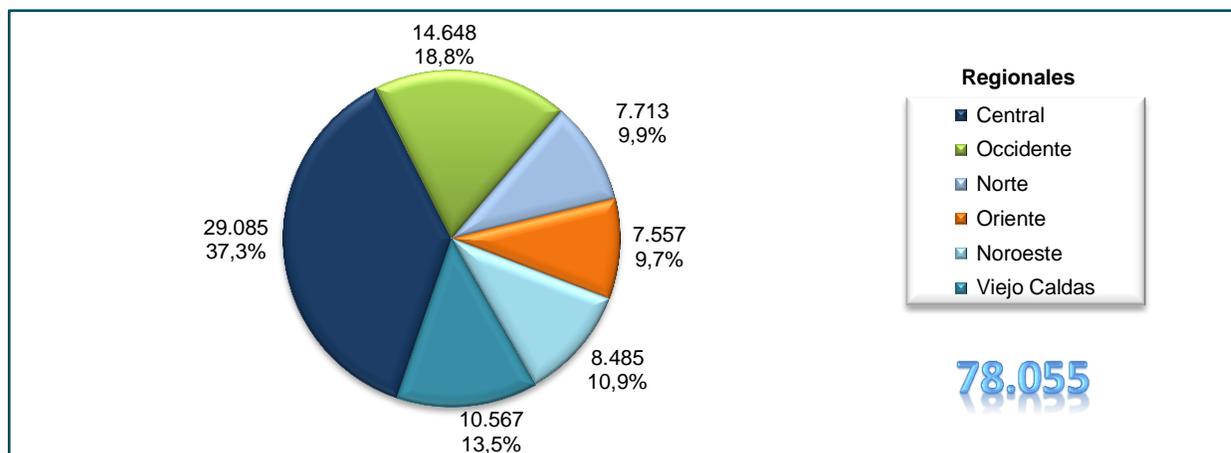
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.051	3,9%	5.733	4,7%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.708	5,6%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.858	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,7%	26.649	22,1%
Superiores a 1000 cupos	24	17,6%	53.172	68,1%	74.773	61,9%
Total	136	100,0%	78.055	100,0%	120.721	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En agosto la capacidad de los ERON no presentó modificaciones, continuando en 78.055 cupos.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

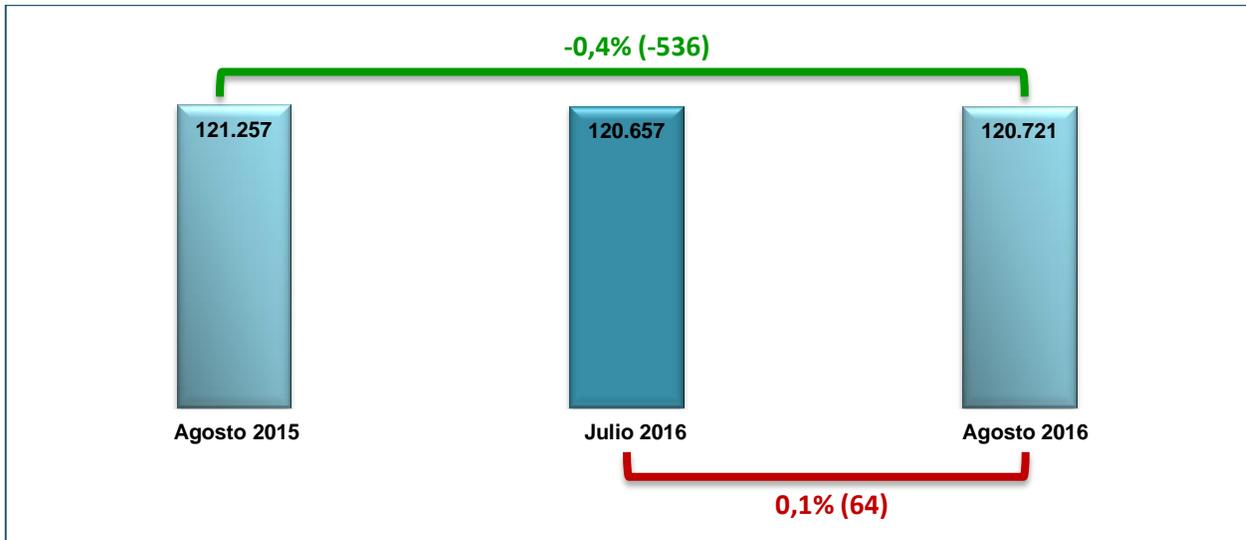


Fuente: CEDIP – agosto 2016

3.2. Población reclusa ERON

En agosto del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 120.721 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (121.257), muestra disminución de 0,4% (536 personas menos privadas de la libertad) y con julio de 2016, incremento de 0,1% (64 internos(as) más).

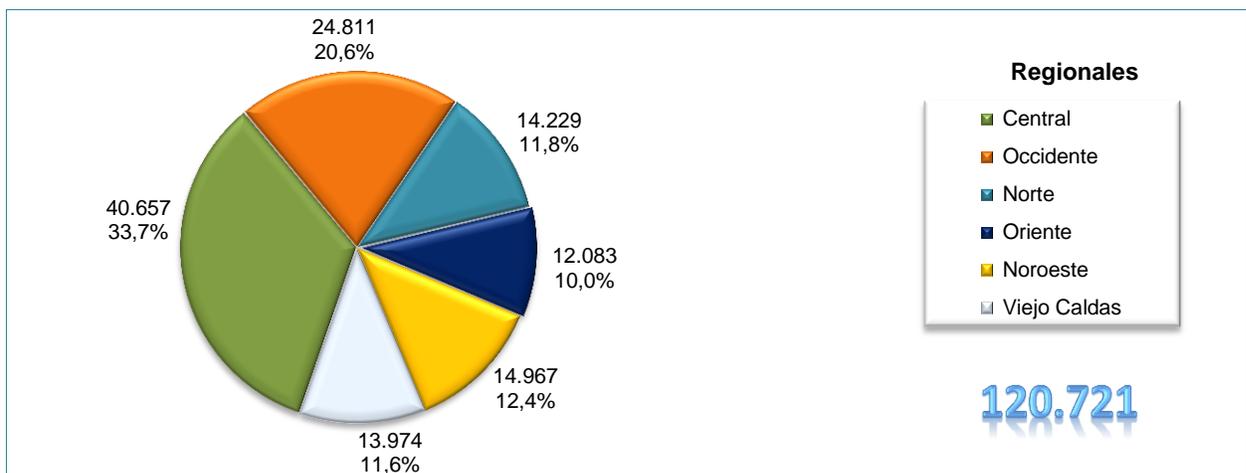
Gráfica 4. Población ERON, agosto 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – agosto 2016

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 33,7% (40.657), Occidental 20,6% (24.811), Norte 11,8% (14.229), Oriente 10,0% (12.083), Noroeste 12,4% (14.967) y Viejo Caldas 11,6% (13.974).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – agosto 2016

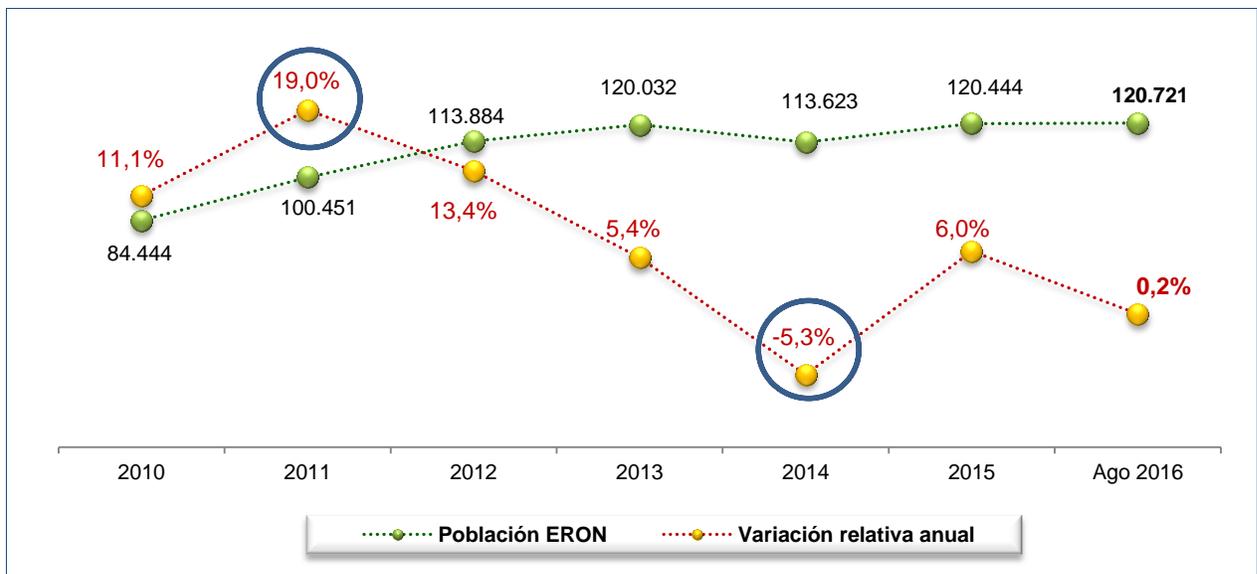
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, julio - agosto 2016



Fuente: CEDIP – agosto 2016

De 2010 a 2012 se evidenciaron porcentajes altos de aumento en el registro de internos(as). De 2013 a 2015, con excepción del año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (Ley 1709 de 2014), el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero en porcentajes menores. De diciembre de 2015 a agosto de 2016 la cifra de crecimiento relativo muestra una reducción de 5,8 puntos porcentuales, al configurarse en 0,2%.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – agosto 2016

3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

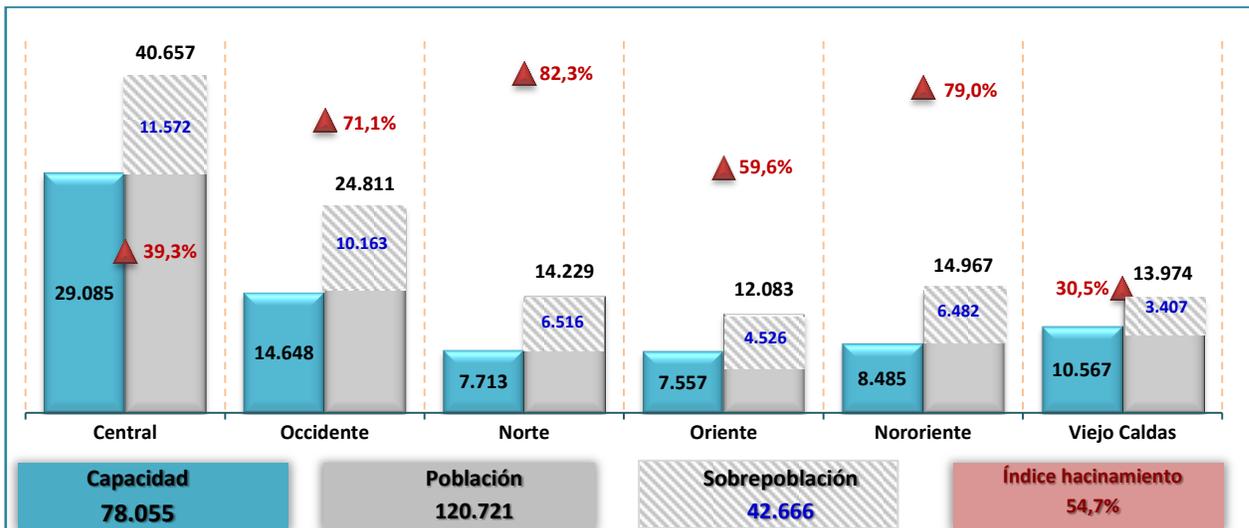
El permanente crecimiento mensual de la población reclusa intramural ha hecho que su magnitud supere considerablemente la capacidad de los ERON que esporádicamente aumenta. Teniendo en cuenta lo anterior, para el mes en estudio los establecimientos presentaron una sobrepoblación de 42.666 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 54,7%; 0,1 décima porcentual más que el mes anterior. En la siguiente tabla se expone este fenómeno discriminado por Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.085	14.648	7.713	7.557	8.485	10.567	78.055
No. Interms	40.657	24.811	14.229	12.083	14.967	13.974	120.721
Sobrepoblación	11.572	10.163	6.516	4.526	6.482	3.407	42.666
Índice de hacinamiento	39,8%	69,4%	84,5%	59,9%	76,4%	32,2%	54,7%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales



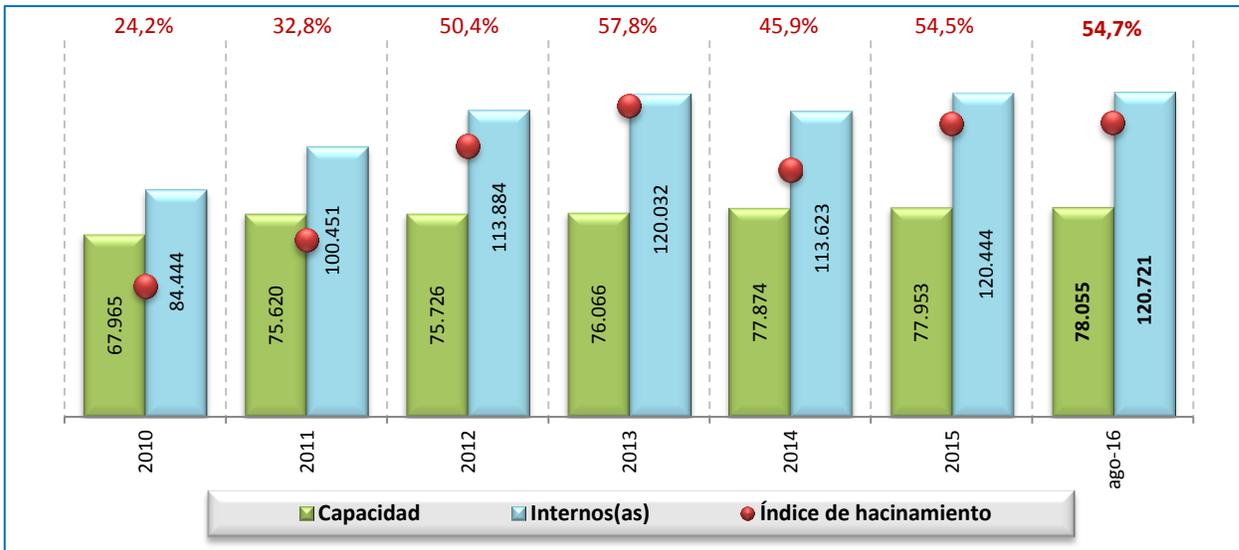
Fuente: CEDIP – agosto 2016

El año 2010 registra el hacinamiento más bajo de la década en curso con 24,2%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 con 57,8%. En 2014 la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incide en su reducción a 45,9%; En 2015 se normaliza el recuento de internos(as) y el año cierra con un índice de hacinamiento de 54,5%. Para la fecha del informe, el hacinamiento de los ERON se estableció en 54,7% con tendencia a disminuir teniendo en cuenta la entrada en vigencia de las Leyes 1760 de 2015²⁸ y 1786 de 2016²⁹.

²⁸ Ley 1760 de 2015 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privativas de la libertad»

²⁹ Ley 1786 de 2016 «Por medio de la cual se modifica algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015»

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – agosto 2016

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.528	2.718	46,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.385	785	17,1%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.356	47	1,1%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.992	2.085	71,7%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.897	75	2,7%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.834	304	12,0%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.878	354	14,0%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.256	811	33,2%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	4.848	2.424	100,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.860	484	20,4%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.484	4.658	255,1%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.242	-390	-23,9%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.629	105	6,9%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.887	1.367	89,9%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.775	331	22,9%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.696	308	22,2%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.425	109	8,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.791	516	40,5%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.683	1.426	113,4%
22	EPC	TIERRALTA	1.226	999	-227	-18,5%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.279	181	16,5%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.809	806	80,4%
Subtotal			53.172	74.773	21.601	40,6%
Participación a nivel nacional			68,1%	61,9%	50,6%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.528	2.718	46,8%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.484	4.658	255,1%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.385	785	17,1%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.992	2.085	71,7%
5	EPMSC	MEDELLIN	2.424	4.848	2.424	100,0%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.356	47	1,1%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.256	811	33,2%
9	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.897	75	2,7%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.887	1.367	89,9%
11	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.878	354	14,0%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.860	484	20,4%
13	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.834	304	12,0%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.683	1.426	113,4%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
16	EPMSC - JP	MONTERÍA	840	1.896	1.056	125,7%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.809	806	80,4%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.791	516	40,5%
19	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.775	331	22,9%
20	EPMSC	NEVA	950	1.755	805	84,7%
21	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.696	308	22,2%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.656	1.016	158,8%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.629	105	6,9%
24	EPMSC	MANIZALES	670	1.523	853	127,3%
Subtotal			51.000	76.658	25.658	50,3%
Participación a nivel nacional			65,3%	63,5%	60,1%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.484	4.658	255,1%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.528	2.718	46,8%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	4.848	2.424	100,0%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.992	2.085	71,7%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
6	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.683	1.426	113,4%
7	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.887	1.367	89,9%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.476	1.164	373,1%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.896	1.056	125,7%
10	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.281	1.025	400,4%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.656	1.016	158,8%
12	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1.423	855	150,5%
14	EPMSC	MANIZALES	670	1.523	853	127,3%
15	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.256	811	33,2%
16	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.809	806	80,4%
17	EPMSC	NEVA	950	1.755	805	84,7%
18	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.385	785	17,1%
19	EPMSC	APARTADO	296	1.019	723	244,3%
20	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.331	655	96,9%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1.151	639	124,8%
22	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	960	632	192,7%
23	EC - JP	BARRANQUILLA	454	995	541	119,2%
24	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.791	516	40,5%
Subtotal			35.485	65.369	29.884	84,2%
Participación a nivel nacional			45,5%	54,1%	70,0%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%³⁰

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	548	448	448,0%
2	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.281	1.025	400,4%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.476	1.164	373,1%
4	EPMSC	CALOTO	48	190	142	295,8%
5	EPMSC	ANDES	168	609	441	262,5%
6	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.484	4.658	255,1%
7	EPMSC	MAGANGUE	56	195	139	248,2%
8	EPMSC	APARTADO	296	1.019	723	244,3%
9	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	960	632	192,7%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	199	129	184,3%
11	EPMSC	SONSON	75	213	138	184,0%
12	EPMSC	CAUCASIA	63	165	102	161,9%
13	EPMSC - ERE PSM	BARRANQUILLA	640	1.656	1.016	158,8%
14	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	512	312	156,0%
15	EPMSC - RM	PASTO	568	1.423	855	150,5%
16	EPMSC	EL BANCO	68	162	94	138,2%
17	EPMSC	ARAUCA	212	495	283	133,5%
18	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	351	199	130,9%
19	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	115	65	130,0%
20	EPMSC	SANTA BARBARA	50	114	64	128,0%
21	EPMSC	MANIZALES	670	1.523	853	127,3%
22	EPMSC	LETICIA	118	267	149	126,3%
23	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.896	1.056	125,7%
24	EPMSC	SINCELEJO	512	1.151	639	124,8%
25	EPMSC	SANTANDER DE QUILCHAO	230	510	280	121,7%
26	EPMSC	ANSERMA	128	283	155	121,1%
27	EC - JP	BARRANQUILLA	454	995	541	119,2%
28	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	259	139	115,8%
29	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.683	1.426	113,4%
30	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	161	85	111,8%
31	EPMSC	RIOSUCIO	54	114	60	111,1%
32	EPMSC	OCAÑA	198	417	219	110,6%
33	EPMSC	TULUA	422	881	459	108,8%
34	EPMSC	LA CEJA	94	192	98	104,3%
35	EPMSC	MEDELLIN	2.424	4.848	2.424	100,0%
36	EPMSC	GACHETA	30	60	30	100,0%
37	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.331	655	96,9%
38	EPMSC	TAMESIS	50	98	48	96,0%
39	EPMSC	BUENAVENTURA	335	654	319	95,2%
40	EC - ERE	SABANALARGA	50	97	47	94,0%
41	EPMSC	MOCOA	360	690	330	91,7%
42	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.887	1.367	89,9%
43	EPMSC	TITRIBI	68	126	58	85,3%
44	EPMSC	MALAGA	60	111	51	85,0%
45	EPMSC	QUIBDO	286	529	243	85,0%
46	EPMSC	NEIVA	950	1.755	805	84,7%
47	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	212	97	84,3%
48	RM	POPAYAN	100	184	84	84,0%
49	EPMSC	BOLVAR -ANTIOQUIA	99	182	83	83,8%
50	EPMSC	TUNJA	120	218	98	81,7%
51	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.809	806	80,4%
52	EPMSC	TUMACO	238	423	185	77,7%
53	EPMSC	GRANADA	130	230	100	76,9%
54	EPMSC	IPIALES	280	492	212	75,7%
55	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	267	114	74,5%
56	EPMSC	LA MESA	60	104	44	73,3%

³⁰ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
57	EPMSC	PENSILVANIA	56	97	41	73,2%
58	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.992	2.085	71,7%
59	EPMSC	SAN ANDRES	136	230	94	69,1%
60	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	96	39	68,4%
61	RM	BUCARAMANGA	247	409	162	65,6%
62	EPMSC	HONDA	208	344	136	65,4%
63	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	109	43	65,2%
64	EPMSC	ISTMNA	81	133	52	64,2%
65	EPMSC	GUATEQUE	55	90	35	63,6%
66	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.250	864	62,3%
67	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	638	243	61,5%
68	EPMSC	BUGA	821	1.317	496	60,4%
69	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	255	96	60,4%
70	EPMSC	CHAPARRAL	168	267	99	58,9%
71	EPMSC	JERICO	60	95	35	58,3%
72	EPMSC	FLORENCIA	550	869	319	58,0%
73	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.990	1.460	57,7%
74	EPMSC	MONQUIRA	73	114	41	56,2%
75	EPMSC	TUQUERRES	120	186	66	55,0%
76	EPC	YOPAL	918	1.404	486	52,9%
77	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	229	79	52,7%
78	EPMSC	LA PLATA	300	454	154	51,3%
79	EPMSC	VELEZ	160	242	82	51,3%
80	EPMSC - RM	GARZON	251	379	128	51,0%
81	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	481	161	50,3%
82	EPMSC	ROLDANILLO	80	120	40	50,0%
83	EPMSC	YARUMAL	191	286	95	49,7%
84	EPMSC	GIRARDOT	555	820	265	47,7%
85	EPMSC	CAQUEZA	93	137	44	47,3%
86	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEBOGOTA	5.810	8.528	2.718	46,8%
87	EPMSC	VILLETA	70	101	31	44,3%
88	EPMSC	EL BORDO	84	121	37	44,0%
89	EPMSC	SOCORRO	318	454	136	42,8%
90	EPMSC	CHOCONTA	87	124	37	42,5%
91	EPMSC	PITALITO	690	979	289	41,9%
92	EPMSC	LIBANO	99	140	41	41,4%
93	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.791	516	40,5%
94	EPMSC	DUITAMA	306	418	112	36,6%
95	RM	ARMENIA	156	213	57	36,5%
96	EPMSC	SEVILLA	120	162	42	35,0%
97	RM	MANIZALES	122	164	42	34,4%
98	EPMSC	ARMENIA	350	468	118	33,7%
99	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.445	3.256	811	33,2%
100	EPMSC	AGUADAS	67	88	21	31,3%
101	EPMSC	PACORA	58	76	18	31,0%
102	EPMS	GARAGOA	50	65	15	30,0%
103	EPMSC	MELGAR	90	116	26	28,9%
104	EPMSC	CARTAGO	412	522	110	26,7%
105	EPMS	RAMIRQUI	122	154	32	26,2%
106	EPMSC	SALAMINA	166	209	43	25,9%
107	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	69	13	23,2%
108	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.775	331	22,9%
109	EPMSC	FRESNO	88	108	20	22,7%
110	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.696	308	22,2%
111	EPMSC	LA UNION	70	85	15	21,4%
112	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.860	484	20,4%
Subtotal			51.230	92.581	40.852	80,7%
Participación a nivel nacional			65,6%	76,7%	95,7%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPC	GUAMO	100	120	217	20,0%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	4.600	5.385	19	17,1%
3	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.279	9	16,5%
4	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.878	10	14,0%
5	ERE	COROZAL	45	51	421	13,3%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.834	238	12,0%
7	EPMSC	CAICEDONIA	102	111	20	8,8%
8	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.425	387	8,3%
9	EPMSC	SILVIA	100	107	384	7,0%
10	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.629	698	6,9%
11	EPMSC	UBATE	117	125	11	6,8%
12	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	127	23	5,8%
13	RM	PEREIRA	305	319	95	4,6%
14	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.897	69	2,7%
15	EPMSC	CALARCA	916	928	5	1,3%
16	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.356	123	1,1%
17	EPMSC - JP	ESPINAL	350	353	61	0,9%
18	EPMS	SAN GIL	262	263	4	0,4%
Subtotal			23.140	25.187	2.794	8,8%
Participación a nivel nacional			29,6%	20,9%	6,5%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.242	390
2	EPC	TIERRALTA	1.226	999	227
3	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	123	53
4	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	288	38
5	EPMSC	PAMPLONA	280	260	20
6	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	41	4
Subtotal			3.685	2.953	732
Participación a nivel nacional			4,7%	2,4%	0,9%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Con respecto a la disponibilidad de cupos en los ERON, es posible que esta cifra se incremente si se tiene en cuenta la entrada en vigencia la Ley 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

De ser así, un alto porcentaje de internos(as) sindicados(as) será beneficiario de esta medida, coadyuvando a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON, las Regionales y por ende, a nivel nacional.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

Como se estableció anteriormente, este mes registró una población carcelaria y penitenciaria intramural de 120.721 personas; 93,3% (112.669) hombres y 6,7% (8.052) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	38.060	93,6%	2.597	6,4%	40.657
Occidente	23.094	93,1%	1.717	6,9%	24.811
Norte	13.809	97,0%	420	3,0%	14.229
Oriente	11.295	93,5%	788	6,5%	12.083
Noroeste	13.612	90,9%	1.355	9,1%	14.967
Viejo Caldas	12.799	91,6%	1.175	8,4%	13.974
Total	112.669	93,3%	8.052	6,7%	120.721

Fuente: CEDIP – agosto 2016

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 32,6% (39.373) de la población intramural; de ellos, el 93,2% (36.682) son hombres y el 6,8% (2.691) mujeres. La población condenada sumó el 67,4% (81.348) restante, integrada por 94,3% (75.987) reclusos y 6,6% (5.361) femeninas.

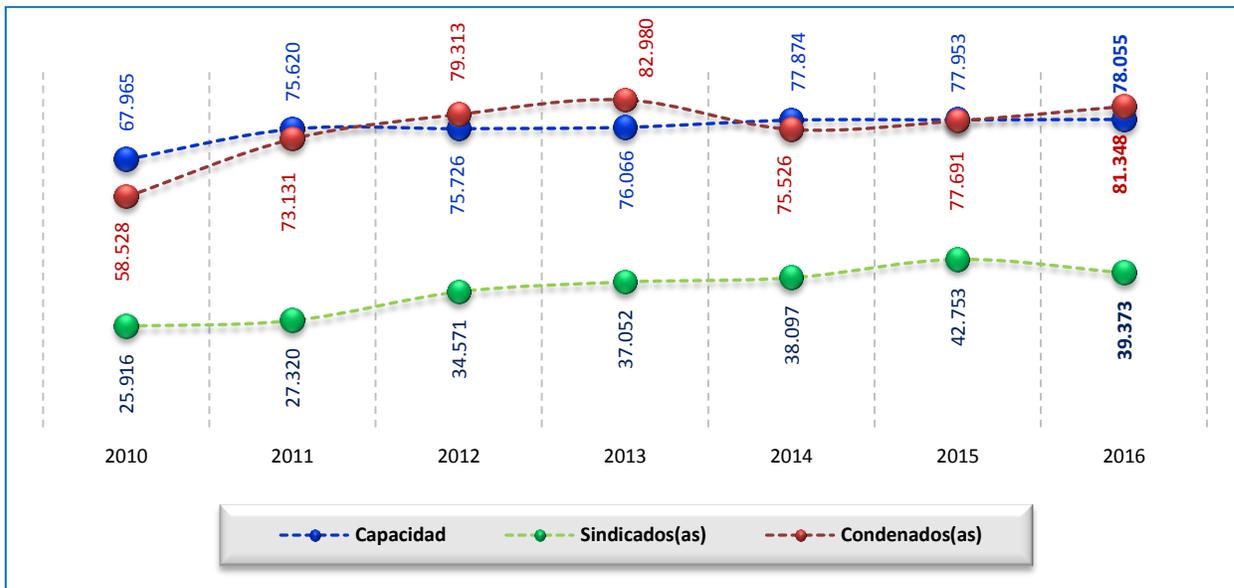
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales, agosto 2016

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados		
				H	M	Total	H	M	Total
Central	40.657	38.060	2.597	9.978	803	10.781	28.082	1.794	29.876
Occidental	24.811	23.094	1.717	8.234	650	8.884	14.860	1.067	15.927
Norte	14.229	13.809	420	7.349	254	7.603	6.460	166	6.626
Oriente	12.083	11.295	788	4.070	315	4.385	7.225	473	7.698
Noroeste	14.967	13.612	1.355	4.335	333	4.668	9.277	1.022	10.299
Viejo Caldas	13.974	12.799	1.175	2.716	336	3.052	10.083	839	10.922
Total	120.721	112.669	8.052	36.682	2.691	39.373	75.987	5.361	81.348
Participación		93,3%	6,7%	93,2%	6,8%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
		100,0%		32,6%			67,4%		

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Teniendo en cuenta que para el mes de agosto, la capacidad de los ERON fue de 78.055 cupos y el número de condenados(as) 81.348; si el Inpec tuviera a su cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación al momento sería de 3.293 personas, es decir, un índice de hacinamiento de 4,2%

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISIPEC y CEDIP –agosto 2016

4.3. Rango de edad

En la tabla siguiente se discrimina la información de los(as) internos(as) por grupos quinquenales de edad, a excepción del primer rango que cubre siete años. Al cierre de agosto, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,9% (25.238) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos de 30-34 y 18–24 años (rango etario más amplio), con 18,4% y 18,3% (22.169 y 22.077 respectivamente).

En términos generales, a mayor edad, el número de reclusos(as) es menor. Se destaca que el 3,6% (4.361) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,8% (955) superan los 70 años, entre las que se encuentran 25 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Regional	18 - 24			25 -29			30 -34		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	6.386	430	6.816	7.684	518	8.202	6.903	459	7.362
Occidental	5.117	225	5.342	5.010	328	5.338	4.145	340	4.485
Norte	2.306	57	2.363	3.121	84	3.205	2.771	67	2.838
Oriente	2.084	139	2.223	2.261	146	2.407	2.043	144	2.187
Noroeste	2.679	202	2.881	2.946	268	3.214	2.586	216	2.802
Viejo Caldas	2.258	194	2.452	2.654	218	2.872	2.290	205	2.495
Total	20.830	1.247	22.077	23.676	1.562	25.238	20.738	1.431	22.169
Participación	94,4%	5,6%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%
	18,3%			20,9%			18,4%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	5.502	387	5.889	4.012	287	4.299	2.930	205	3.135
Occidental	3.087	242	3.329	2.042	186	2.228	1.351	167	1.518
Norte	2.041	61	2.102	1.272	54	1.326	911	41	952
Oriente	1.607	138	1.745	1.162	84	1.246	793	57	850
Noroeste	1.925	190	2.115	1.119	146	1.265	833	126	959
Viejo Caldas	1.772	160	1.932	1.225	121	1.346	911	99	1.010
Total	15.934	1.178	17.112	10.832	878	11.710	7.729	695	8.424
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%	91,7%	8,3%	100,0%
	14,2%			9,7%			7,0%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	1.977	159	2.136	1.229	87	1.316	723	41	764
Occidental	981	133	1.114	622	60	682	395	22	417
Norte	594	30	624	390	14	404	211	5	216
Oriente	549	49	598	360	20	380	202	5	207
Noroeste	600	86	686	403	69	472	277	37	314
Viejo Caldas	638	82	720	433	45	478	323	32	355
Total	5.339	539	5.878	3.437	295	3.732	2.131	142	2.273
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%
	4,9%			3,1%			1,9%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	387	20	407	327	4	331	38.060	2.597	40.657
Occidental	193	9	202	151	5	156	23.094	1.717	24.811
Norte	108	4	112	84	3	87	13.809	420	14.229
Oriente	134	5	139	100	1	101	11.295	788	12.083
Noroeste	132	9	141	112	6	118	13.612	1.355	14.967
Viejo Caldas	139	13	152	156	6	162	12.799	1.175	13.974
Total	1.093	60	1.153	930	25	955	112.669	8.052	120.721
Participación	94,8%	5,2%	100,0%	97,4%	2,6%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%
	1,0%			0,8%			100,0%		

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de posgrado. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,4% (6.515) iletrados(as) y 36,4% (43.999) con algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población, 54,9% (66.282), es de internos(as) que ingresaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6).

Quienes tenían estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.682). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con posgrado en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (243).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.886	1.141	1.010	678	875	925	6.515	
Subtotal	1.886	1.141	1.010	678	875	925	6.515	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.668	3.480	2.013	2.007	1.997	2.295	17.460	
- Ciclo 2	9.006	5.253	2.929	3.031	3.120	3.200	26.539	
Subtotal	14.674	8.733	4.942	5.038	5.117	5.495	43.999	36,4%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.752	4.144	2.153	1.917	2.586	2.428	19.980	
- Ciclo 4	6.223	3.895	2.189	1.654	2.119	1.867	17.947	
- Ciclo 5	2.159	2.176	847	538	808	862	7.390	
- Ciclo 6	7.284	4.088	2.642	1.901	3.006	2.044	20.965	
Subtotal	22.418	14.303	7.831	6.010	8.519	7.201	66.282	54,9%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	681	270	202	180	210	155	1.698	
- Tecnólogos	239	77	42	63	82	60	563	
- Universitarios	612	255	177	99	151	127	1.421	
Subtotal	1.532	602	421	342	443	342	3.682	3,1%
<i>Posgrado</i>	147	32	25	15	13	11	243	
Subtotal	147	32	25	15	13	11	243	0,2%
Población	40.657	24.811	14.229	12.083	14.967	13.974	120.721	100%

Fuente: SISIPEC – agosto 2016

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

La población con enfoque diferencial³¹ se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Para la fecha se contó con 9.575 internos(as) en esta situación, cifra que corresponde al 7,9% del total de la población intramural registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen quienes pertenecen a: etnias 11,9% (1.137); internos(as) autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as), 41,0% (3.926); extranjeros(as) 8,5% (813); internos(as) de la tercera edad 27,2% (2.604); madres lactantes, 0,2% (18) y gestantes 0,9% (87); discapacitados(as) 9,9% (946) y finalmente, la población de inimputables que corresponden al 0,5% (44).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Condiciones excepcionales	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	316	483	113	29	50	146	1.137	11,9%
Afrocolombianos	744	2063	136	135	584	264	3.926	41,0%
Extranjeros	336	153	122	137	49	16	813	8,5%
Tercera edad	794	474	256	242	367	471	2.604	27,2%
Madres lactantes	3	8	1	0	5	1	18	0,2%
Madres gestantes	29	24	7	4	12	11	87	0,9%
Discapacitados	357	162	68	102	156	101	946	9,9%
Inimputables	9	14	2	10	3	6	44	0,5%
Total	2.588	3.381	705	659	1.226	1.016	9.575	100,0%
Participación	27,0%	35,3%	7,4%	6,9%	12,8%	10,6%		100,0%

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 78 menores de tres años, conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88³².

Con relación a la población extranjera, la cifra (813) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros (81,4%), en domiciliaria (16,8%) y con control y vigilancia electrónica (1,8%). Según su país de origen, el 30,6% (249) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de México con 13,9% (113); le sigue Ecuador con 13,5% (110) y España 5,5% (45). El 87,8% (714) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 12,2% (99) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 39,5% (321) y la condenada al 60,5% (492).

³¹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

³² Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Venezuela	84	136	220	16	13	29	249	30,6%
Mexico	24	71	95	1	17	18	113	13,9%
Ecuador	71	32	103	2	5	7	110	13,5%
Espana	8	33	41	1	3	4	45	5,5%
Estados Unidos de America	13	18	31	1	2	3	34	4,2%
Peru	11	15	26	2	5	7	33	4,1%
Republica Dominicana	8	14	22	3	2	5	27	3,3%
Italia	6	15	21	0	0	0	21	2,6%
Brasil	10	8	18	0	2	2	20	2,5%
Guatemala	6	5	11	3	3	6	17	2,1%
Honduras	4	10	14	0	1	1	15	1,8%
Costa Rica	0	9	9	0	0	0	9	1,1%
Otros países	42	61	103	5	12	17	120	14,8%
Total	287	427	714	34	65	99	813	100,0%
Participación	40,2%	59,8%	100,0%	34,3%	65,7%	100,0%	100,0%	
	87,8%			12,2%				

Fuente: SISIPEC – agosto 2016

Los delitos más frecuentes cometidos por la población extranjera son tráfico de estupefacientes 50,6%, porte de armas de fuego 8,4% y hurto 7,4%.

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Para el periodo, se encontraban bajo la custodia y vigilancia en ERON a cargo del INPEC, un total de 1.533 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,4% (1.309). Sobresalen dentro de este grupo quienes pertenecieron a la Policía Nacional con 68,9% (902), seguida del Ejército Nacional 29,6% (487) y las demás Fuerzas 1,5% (20).

Tabla 28. Población reclusa Fuerzas Armadas

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	31	108	4	4	0	2	65	145	100	259	359
Occidente	13	42	0	0	0	0	77	110	90	152	242
Norte	14	20	1	1	1	1	90	63	106	85	191
Oriente	20	28	1	0	0	1	55	43	76	72	148
Noroeste	31	43	2	1	0	0	69	99	102	143	245
Viejo Caldas	6	31	0	0	0	1	17	69	23	101	124
Total	115	272	8	6	1	5	373	529	497	812	1.309
Participación	29,6%		1,1%		0,5%		68,9%		100,0%		85,4%

Fuente: SISIPEC – agosto 2016

Otros ex funcionarios(as) del Estado constituyen el 14,6% (224) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa otros organismos del Estado

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	3	5	3	15	22	31	28	51	79	438	28,6%
Occidente	2	4	2		9	22	13	26	39	281	18,3%
Norte	1	2	1	1	19	6	21	9	30	221	14,4%
Oriente	2	4		7	7	5	9	16	25	173	11,3%
Noroeste	3	8			2	7	5	15	20	265	17,3%
Viejo Caldas	2	4		1	6	18	8	23	31	155	10,1%
Total	13	27	6	24	65	89	84	140	224	1.533	100,0%
	40		30		154		224				
Participación	17,9%		13,4%		68,8%		100,0%		14,6%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros a nivel Regional, discriminada de acuerdo a las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.085	38.060	2.597	9.978	803	10.781	28.082	1.794	29.876	40.657	11.572	39,8%
OCCIDENTE	14.648	23.094	1.717	8.234	650	8.884	14.860	1.067	15.927	24.811	10.163	69,4%
NORTE	7.713	13.809	420	7.349	254	7.603	6.460	166	6.626	14.229	6.516	84,5%
ORIENTE	7.557	11.295	788	4.070	315	4.385	7.225	473	7.698	12.083	4.526	59,9%
NOROESTE	8.485	13.612	1.355	4.335	333	4.668	9.277	1.022	10.299	14.967	6.482	76,4%
VIEJO CALDAS	10.567	12.799	1.175	2.716	336	3.052	10.083	839	10.922	13.974	3.407	32,2%
TOTAL GENERAL	78.055	112.669	8.052	36.682	2.691	39.373	75.987	5.361	81.348	120.721	42.666	54,7%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Bajo los mismos criterios se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 31. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.098	1.279	0	8	0	8	1.271	0	1.271	1.279	181	16,5%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	8.527	1	1.753	0	1.753	6.774	1	6.775	8.528	2.718	46,8%
EC BOGOTA	2.907	4.992	0	3.392	0	3.392	1.600	0	1.600	4.992	2.085	71,7%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.822	2.897	0	53	0	53	2.844	0	2.844	2.897	75	2,7%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.696	0	10	0	10	1.686	0	1.686	1.696	308	22,2%
EPAMSCAS COMBITA	2.530	2.834	0	207	0	207	2.627	0	2.627	2.834	304	12,0%
EPC GUAMO	100	120	0	24	0	24	96	0	96	120	20	20,0%
EPC YOPAL	918	1.325	79	207	22	229	1.118	57	1.175	1.404	486	52,9%
EPMS GARAGOA	50	65	0	0	0	0	65	0	65	65	15	30,0%
EPMS RAMIRIQUI	122	154	0	15	0	15	139	0	139	154	32	26,2%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.860	0	255	0	255	2.605	0	2.605	2.860	484	20,4%
EPMSC CAQUEZA	93	137	0	37	0	37	100	0	100	137	44	47,3%
EPMSC CHAPARRAL	168	266	1	84	0	84	182	1	183	267	99	58,9%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	240	48	24	1	25	216	47	263	288	-38	-11,7%
EPMSC CHOCONTA	87	124	0	16	0	16	108	0	108	124	37	42,5%
EPMSC DUITAMA	306	418	0	97	0	97	321	0	321	418	112	36,6%
EPMSC JP ESPINAL	350	353	0	23	0	23	330	0	330	353	3	0,9%
EPMSC FLORENCIA	550	803	66	407	28	435	396	38	434	869	319	58,0%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	267	0	130	0	130	137	0	137	267	114	74,5%
EPMSC GACHETA	30	60	0	17	0	17	43	0	43	60	30	100,0%
EPMSC GARZON	251	285	94	113	25	138	172	69	241	379	128	51,0%
EPMSC GIRARDOT	555	819	1	209	0	209	610	1	611	820	265	47,7%
EPMSC GRANADA	130	230	0	141	0	141	89	0	89	230	100	76,9%
EPMSC GUATEQUE	55	90	0	25	0	25	65	0	65	90	35	63,6%
EPMSC LA MESA	60	104	0	37	0	37	67	0	67	104	44	73,3%
EPMSC LA PLATA	300	438	16	65	2	67	373	14	387	454	154	51,3%
EPMSC LETICIA	118	253	14	129	4	133	124	10	134	267	149	126,3%
EPMSC MELGAR	90	116	0	36	0	36	80	0	80	116	26	28,9%
EPMSC MONQUIRA	73	114	0	43	0	43	71	0	71	114	41	56,2%
EPMSC NEIVA	950	1.624	131	628	46	674	996	85	1.081	1.755	805	84,7%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	127	0	10	0	10	117	0	117	127	7	5,8%
EPMSC PITALITO	690	947	32	282	11	293	665	21	686	979	289	41,9%
EPMSC PURIFICACION	57	96	0	22	0	22	74	0	74	96	39	68,4%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	481	0	39	0	39	442	0	442	481	161	50,3%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	454	184	117	71	188	337	113	450	638	243	61,5%
EPMSC TUNJA	120	218	0	50	0	50	168	0	168	218	98	81,7%
EPMSC UBATE	117	125	0	48	0	48	77	0	77	125	8	6,8%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.670	139	963	69	1.032	707	70	777	1.809	806	80,4%
EPMSC VILLETA	70	101	0	61	0	61	40	0	40	101	31	44,3%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	351	0	201	0	201	150	0	150	351	199	130,9%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.791	0	524	524	0	1.267	1.267	1.791	516	40,5%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.085	38.060	2.597	9.978	803	10.781	28.082	1.794	29.876	40.657	11.572	39,8%
PARTICIPACIÓN NIVEL NACIONAL	37,3%	33,8%	32,3%	27,2%	29,8%	27,4%	37,0%	33,5%	36,7%	33,7%	27,1%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 32. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.221	1.135	90	373	463	3.131	762	3.893	4.356	47	1,1%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.683	0	889	0	889	1.794	0	1.794	2.683	1.426	113,4%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.878	0	605	0	605	2.273	0	2.273	2.878	354	14,0%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	123	0	22	0	22	101	0	101	123	-53	-30,1%
EPMSC BUENAVENTURA	335	626	28	432	18	450	194	10	204	654	319	95,2%
EPMSC BUGA	821	1.317	0	427	0	427	890	0	890	1.317	496	60,4%
EPMSC CAICEDONIA	102	111	0	42	0	42	69	0	69	111	9	8,8%
EPMSC ERE CALI	1.826	6.484	0	3.351	0	3.351	3.133	0	3.133	6.484	4.658	255,1%
EPMSC CALOTO	48	190	0	55	0	55	135	0	135	190	142	295,8%
EPMSC CARTAGO	412	522	0	122	0	122	400	0	400	522	110	26,7%
EPMSC EL BORDO	84	121	0	35	0	35	86	0	86	121	37	44,0%
EPMSC IPIALES	280	431	61	172	20	192	259	41	300	492	212	75,7%
EPMSC LA UNION	70	85	0	25	0	25	60	0	60	85	15	21,4%
EPMSC MOCOA	360	648	42	322	22	344	326	20	346	690	330	91,7%
EPMSC PUERTO TEJADA	66	109	0	53	0	53	56	0	56	109	43	65,2%
EPMSC ROLDANILLO	80	120	0	45	0	45	75	0	75	120	40	50,0%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	448	62	205	31	236	243	31	274	510	280	121,7%
EPMSC SEVILLA	120	162	0	57	0	57	105	0	105	162	42	35,0%
EPMSC SILVIA	100	107	0	34	0	34	73	0	73	107	7	7,0%
EPMSC TULUA	422	803	78	320	41	361	483	37	520	881	459	108,8%
EPMSC TUMACO	238	406	17	271	11	282	135	6	141	423	185	77,7%
EPMSC TUQUERRES	120	176	10	90	8	98	86	2	88	186	66	55,0%
EPMSC-RM PASTO	568	1.323	100	570	53	623	753	47	800	1.423	855	150,5%
RM POPAYAN	100	0	184	0	73	73	0	111	111	184	84	84,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.648	23.094	1.717	8.234	650	8.884	14.860	1.067	15.927	24.811	10.163	69,4%
PARTICIPACION NIVEL NACIONAL	18,8%	20,5%	21,3%	22,4%	24,2%	22,6%	19,6%	19,9%	19,6%	20,6%	23,8%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 33. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	97	0	84	0	84	13	0	13	97	47	94,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	995	0	714	0	714	281	0	281	995	541	119,2%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.632	1.242	0	201	0	201	1.041	0	1.041	1.242	-390	-23,9%
EPC TIERRALTA	1.226	999	0	19	0	19	980	0	980	999	-227	-18,5%
EPMSC CARTAGENA	1.386	2.250	0	1.257	0	1.257	993	0	993	2.250	864	62,3%
EPMSC EL BANCO	68	162	0	110	0	110	52	0	52	162	94	138,2%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.654	2	796	0	796	858	2	860	1.656	1.016	158,8%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.190	91	887	69	956	303	22	325	1.281	1.025	400,4%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.779	117	876	68	944	903	49	952	1.896	1.056	125,7%
EPMSC MAGANGUE	56	195	0	125	0	125	70	0	70	195	139	248,2%
EPMSC RIOHACHA	100	548	0	488	0	488	60	0	60	548	448	448,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	216	14	141	8	149	75	6	81	230	94	69,1%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.364	112	934	61	995	430	51	481	1.476	1.164	373,1%
EPMSC SINCELEJO	512	1.067	84	696	48	744	371	36	407	1.151	639	124,8%
ERE COROZAL	45	51	0	21	0	21	30	0	30	51	6	13,3%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.713	13.809	420	7.349	254	7.603	6.460	166	6.626	14.229	6.516	84,5%
PARTICIPACION NIVEL NACIONAL	9,9%	12,3%	5,2%	20,0%	9,4%	19,3%	8,5%	3,1%	8,1%	11,8%	15,3%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 34. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.530	3.658	332	1.125	77	1.202	2.533	255	2.788	3.990	1.460	57,7%
EPAMS GIRON	1.444	1.775	0	218	0	218	1.557	0	1.557	1.775	331	22,9%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	2.887	0	1.389	0	1.389	1.498	0	1.498	2.887	1.367	89,9%
EPMSC AGUACHICA	70	199	0	179	0	179	20	0	20	199	129	184,3%
EPMSC ARAUCA	212	463	32	230	14	244	233	18	251	495	283	133,5%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	507	5	338	5	343	169	0	169	512	312	156,0%
EPMSC MALAGA	60	111	0	44	0	44	67	0	67	111	51	85,0%
EPMSC OCAÑA	198	407	10	173	6	179	234	4	238	417	219	110,6%
EPMSC PAMPLONA	280	260	0	70	0	70	190	0	190	260	-20	-7,1%
EPMSC SAN GL	262	263	0	4	0	4	259	0	259	263	1	0,4%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	69	0	20	0	20	49	0	49	69	13	23,2%
EPMSC SOCORRO	318	454	0	129	0	129	325	0	325	454	136	42,8%
EPMSC VELEZ	160	242	0	151	0	151	91	0	91	242	82	51,3%
RM BUCARAMANGA	247	0	409	0	213	213	0	196	196	409	162	65,6%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.557	11.295	788	4.070	315	4.385	7.225	473	7.698	12.083	4.526	59,9%
PARTICIPACIÓN NIVEL NACIONAL	9,7%	10,0%	9,8%	11,1%	11,7%	11,1%	9,5%	8,8%	9,5%	10,0%	10,6%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 35. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.007	1.249	950	278	1.228	1.057	971	2.028	3.256	811	33,2%
EC SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	115	0	97	0	97	18	0	18	115	65	130,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.425	0	2	0	2	1.423	0	1.423	1.425	109	8,3%
EPC LA PAZ	328	960	0	459	0	459	501	0	501	960	632	192,7%
EPMSC ISTMINA	81	133	0	76	0	76	57	0	57	133	52	64,2%
EPMSC ANDES	168	579	30	146	16	162	433	14	447	609	441	262,5%
EPMSC APARTADO	296	973	46	472	24	496	501	22	523	1.019	723	244,3%
EPMSC BOLIVAR	99	182	0	16	0	16	166	0	166	182	83	83,8%
EPMSC CAUCASIA	63	160	5	69	2	71	91	3	94	165	102	161,9%
EPMSC JERICO	60	95	0	34	0	34	61	0	61	95	35	58,3%
EPMSC LA CEJA	94	192	0	71	0	71	121	0	121	192	98	104,3%
EPMSC MEDELLIN	2.424	4.848	0	1.301	0	1.301	3.547	0	3.547	4.848	2.424	100,0%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	219	10	77	5	82	142	5	147	229	79	52,7%
EPMSC QUIBDO	286	514	15	296	8	304	218	7	225	529	243	85,0%
EPMSC SANTA BARBARA	50	114	0	17	0	17	97	0	97	114	64	128,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	161	0	31	0	31	130	0	130	161	85	111,8%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	212	0	52	0	52	160	0	160	212	97	84,3%
EPMSC SONSON	75	213	0	81	0	81	132	0	132	213	138	184,0%
EPMSC TAMESIS	50	98	0	6	0	6	92	0	92	98	48	96,0%
EPMSC TITIRIBI	68	126	0	28	0	28	98	0	98	126	58	85,3%
EPMSC YARUMAL	191	286	0	54	0	54	232	0	232	286	95	49,7%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.612	1.355	4.335	333	4.668	9.277	1.022	10.299	14.967	6.482	76,4%
PARTICIPACIÓN NIVEL NACIONAL	10,9%	12,1%	16,8%	11,8%	12,4%	11,9%	12,2%	19,1%	12,7%	12,4%	15,2%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

Tabla 36. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO BAGUE	4.600	4.907	478	980	145	1.125	3.927	333	4.260	5.385	785	17,1%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	41	0	7	0	7	34	0	34	41	-4	-8,9%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.629	0	104	0	104	1.525	0	1.525	1.629	105	6,9%
EPMSC AGUADAS	67	88	0	22	0	22	66	0	66	88	21	31,3%
EPMSC ANSERMA	128	283	0	81	0	81	202	0	202	283	155	121,1%
EPMSC ARMENIA	350	468	0	152	0	152	316	0	316	468	118	33,7%
EPMSC CALARCA	916	928	0	81	0	81	847	0	847	928	12	1,3%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.331	0	435	0	435	896	0	896	1.331	655	96,9%
EPMSC FRESNO	88	108	0	28	0	28	80	0	80	108	20	22,7%
EPMSC HONDA	208	344	0	124	0	124	220	0	220	344	136	65,4%
EPMSC LIBANO	99	140	0	15	0	15	125	0	125	140	41	41,4%
EPMSC MANZALES	670	1.523	0	392	0	392	1.131	0	1.131	1.523	853	127,3%
EPMSC PACORA	58	76	0	19	0	19	57	0	57	76	18	31,0%
EPMSC PENNSILVANIA	56	97	0	25	0	25	72	0	72	97	41	73,2%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	259	0	111	0	111	148	0	148	259	139	115,8%
EPMSC RIOSUCIO	54	114	0	46	0	46	68	0	68	114	60	111,1%
EPMSC SALAMINA	166	208	1	38	0	38	170	1	171	209	43	25,9%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	255	0	56	0	56	199	0	199	255	96	60,4%
RM ARMENIA	156	0	213	0	58	58	0	155	155	213	57	36,5%
RM MANZALES	122	0	164	0	68	68	0	96	96	164	42	34,4%
RM PEREIRA	305	0	319	0	65	65	0	254	254	319	14	4,6%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.799	1.175	2.716	336	3.052	10.083	839	10.922	13.974	3.407	32,2%
PARTICIPACION NIVEL NACIONAL	13,5%	11,4%	14,6%	7,4%	12,5%	7,8%	13,3%	15,7%	13,4%	11,6%	8,0%	

Fuente: CEDIP – agosto 2016

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 37. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	37,3%	33,8%	32,3%	27,2%	29,8%	27,4%	37,0%	33,5%	36,7%	33,7%	27,1%	11,0%
OCCIDENTE	18,8%	20,5%	21,3%	22,4%	24,2%	22,6%	19,6%	19,9%	19,6%	20,6%	23,8%	19,2%
NORTE	9,9%	12,3%	5,2%	20,0%	9,4%	19,3%	8,5%	3,1%	8,1%	11,8%	15,3%	23,3%
ORIENTE	9,7%	10,0%	9,8%	11,1%	11,7%	11,1%	9,5%	8,8%	9,5%	10,0%	10,6%	16,5%
NOROESTE	10,9%	12,1%	16,8%	11,8%	12,4%	11,9%	12,2%	19,1%	12,7%	12,4%	15,2%	21,1%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,4%	14,6%	7,4%	12,5%	7,8%	13,3%	15,7%	13,4%	11,6%	8,0%	8,9%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – agosto 2016

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 185.501 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,9% (29.473), homicidio 15,6% (29.005), tráfico de estupefacientes 13,4% (24.887), porte armas de fuego 13,3% (24.644) y concierto para delinquir 9,5% (17.682). Estos delitos representan el 67,8% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,4% (173.345) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto (28.114), homicidio (27.914), porte de armas de fuego (24.019), tráfico de estupefacientes (21.112) y concierto para delinquir (15.941). El 6,6% (12.156) de los delitos restantes, coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.775), concierto para delinquir (1.741), hurto (1.359) y homicidio (1.091).

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	9.011	19.103	28.114	423	936	1.359	29.473	15,9%
Homicidio	7.027	20.887	27.914	331	760	1.091	29.005	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.208	14.904	21.112	1.089	2.686	3.775	24.887	13,4%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.927	17.092	24.019	201	424	625	24.644	13,3%
Concierto para delinquir	7.589	8.352	15.941	912	829	1.741	17.682	9,5%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.561	4.044	6.605	29	43	72	6.677	3,6%
Extorsion	2.114	2.757	4.871	233	181	414	5.285	2,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.022	3.102	5.124	24	31	55	5.179	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.191	2.261	3.452	72	94	166	3.618	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	924	2.346	3.270	37	98	135	3.405	1,8%
Secuestro extorsivo	787	2.170	2.957	70	197	267	3.224	1,7%
Acceso carnal violento	892	2.218	3.110	9	13	22	3.132	1,7%
Secuestro simple	747	1.590	2.337	49	108	157	2.494	1,3%
Violencia intrafamiliar	919	1.175	2.094	21	24	45	2.139	1,2%
Otros delitos	8.941	13.484	22.425	971	1.261	2.232	24.657	13,3%
Total	57.860	115.485	173.345	4.471	7.685	12.156	185.501	100,0%
Participación	33,4%	66,6%	100,0%	36,8%	63,2%	100,0%	100,0%	
	93,4%			6,6%				

Fuente: SISPEEC – agosto 2016

De la cifra total de delitos, el 33,6% (62.331) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) y por la comisión del 66,4% (123.170) ya se dictó sentencia. Durante el mes en estudio no se registró repatriación de internos(as).

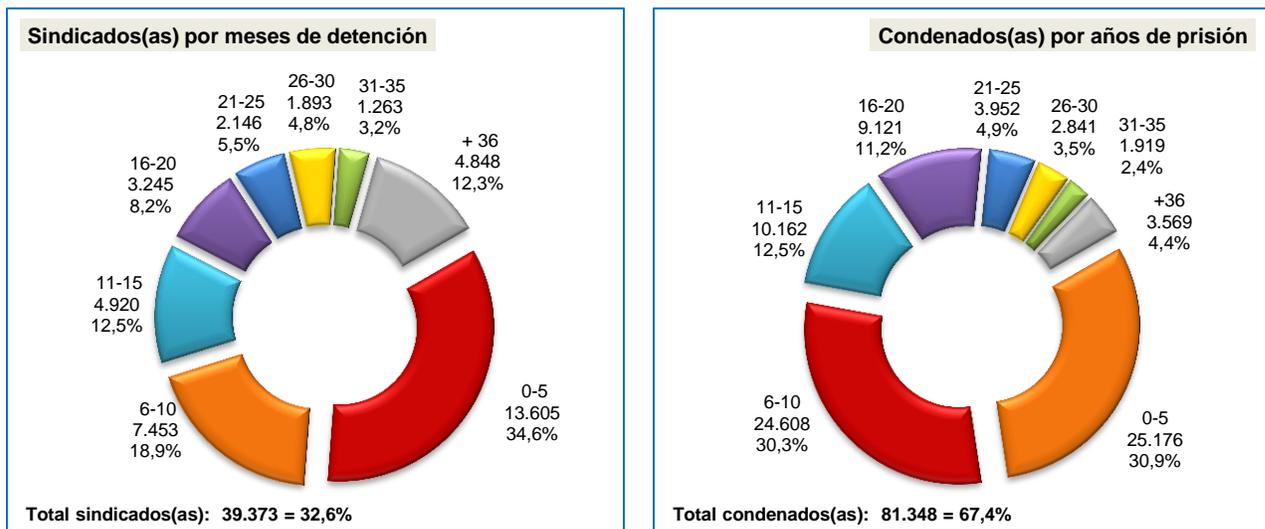
Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 32,6% (39.373) de la población reclusa en los ERON. En cuanto a los meses de detención de los(as) sindicados(as), la población se distribuye en 8 rangos de tiempo en meses. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos se sitúan en los lapsos de 0-5 meses con 34,6% (13.605), de 6-10 que concentra el 18,9% (7.453) y 11-15 con 12,5% (4.920).

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 67,4% (81.348) de los(as) internos(as). En este caso los rangos se dan en años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,9% (25.176), 6-10 que agrupa al 30,3% (24.608) y 11-15 años de prisión, con participación de 12,5% (10.162) de los(as) reclusos(as) en esta condición.

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPEC – agosto 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

En las tablas siguientes se aprecia la información descrita anteriormente, segregada por Regionales y sexo de la población, de acuerdo a la situación jurídica.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.686	344	4.030	1.826	165	1.991	1.189	105	1.294	725	52	777	492	24	516
Occidente	2.942	293	3.235	1.593	144	1.737	1.139	84	1.223	657	46	703	412	28	440
Norte	1.896	65	1.961	1.163	53	1.216	927	28	955	748	32	780	481	20	501
Oriente	1.087	113	1.200	806	72	878	520	42	562	369	24	393	289	22	311
Noroeste	1.732	166	1.898	909	70	979	513	23	536	358	27	385	243	18	261
Viejo Caldas	1.109	172	1.281	572	80	652	323	27	350	185	22	207	108	9	117
Total	12.452	1.153	13.605	6.869	584	7.453	4.611	309	4.920	3.042	203	3.245	2.025	121	2.146
Participación	34,6%			18,9%			12,5%			8,2%			5,5%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	491	35	526	334	21	355	1.235	57	1.292	9.978	803	10.781	
Occidente	353	15	368	263	12	275	875	28	903	8.234	650	8.884	
Norte	483	12	495	297	13	310	1.354	31	1.385	7.349	254	7.603	
Oriente	261	14	275	141	4	145	597	24	621	4.070	315	4.385	
Noroeste	143	6	149	85	2	87	352	21	373	4.335	333	4.668	
Viejo Caldas	77	3	80	87	4	91	255	19	274	2.716	336	3.052	
Total	1.808	85	1.893	1.207	56	1.263	4.668	180	4.848	36.682	2.691	39.373	
Participación	4,8%			3,2%			12,3%			100,0%			

Fuente: SISIEPC – agosto 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.642	858	8.500	8.609	592	9.201	4.228	129	4.357	3.502	70	3.572	1.392	30	1.422
Occidente	4.780	481	5.261	4.531	302	4.833	1.677	73	1.750	1.614	74	1.688	717	38	755
Norte	1.887	72	1.959	2.006	54	2.060	722	8	730	671	12	683	321	4	325
Oriente	1.857	166	2.023	2.052	148	2.200	940	50	990	876	42	918	421	20	441
Noroeste	3.572	435	4.007	3.302	306	3.608	1.158	88	1.246	746	76	822	166	37	203
Viejo Caldas	3.031	395	3.426	2.421	285	2.706	1.019	70	1.089	1.392	46	1.438	789	17	806
Total	22.769	2.407	25.176	22.921	1.687	24.608	9.744	418	10.162	8.801	320	9.121	3.806	146	3.952
Participación	30,9%			30,3%			12,5%			11,2%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	901	42	943	587	22	609	1.221	51	1.272	28.082	1.794	29.876	
Occidente	542	41	583	362	26	388	637	32	669	14.860	1.067	15.927	
Norte	308	5	313	187	6	193	358	5	363	6.460	166	6.626	
Oriente	346	19	365	257	10	267	476	18	494	7.225	473	7.698	
Noroeste	131	28	159	67	23	90	135	29	164	9.277	1.022	10.299	
Viejo Caldas	467	11	478	364	8	372	600	7	607	10.083	839	10.922	
Total	2.695	146	2.841	1.824	95	1.919	3.427	142	3.569	75.987	5.361	81.348	
Participación	3,5%			2,4%			4,4%			100,0%			

Fuente: SISIEPC – agosto 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as). Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³³ les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el octavo mes del año, el 78,2% (94.449) de la población reclusa intramural participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,7% (45.989) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,4% (46.647) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.813) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.220	951	16.171	16.969	1.172	18.141	690	47	737	32.879	2.170	35.049	37,1%
Occidente	7.753	661	8.414	8.027	767	8.794	266	35	301	16.046	1.463	17.509	18,5%
Norte	5.181	269	5.450	4.309	110	4.419	178	6	184	9.668	385	10.053	10,6%
Oriente	5.406	475	5.881	4.117	240	4.357	164	22	186	9.687	737	10.424	11,0%
Noroeste	3.515	481	3.996	5.075	523	5.598	149	16	165	8.739	1.020	9.759	10,3%
Viejo Caldas	5.558	519	6.077	4.719	619	5.338	205	35	240	10.482	1.173	11.655	12,3%
Total	42.633	3.356	45.989	43.216	3.431	46.647	1.652	161	1.813	87.501	6.948	94.449	100,0%
	45.989			46.647			1.813			94.449			
Participación	48,7%			49,4%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - agosto 2016

³³Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

4.11. Beneficios otorgados

La Ley 1709 de 2014 otorga beneficios administrativos a los internos(as), algunos de ellos relacionados con su libertad. En lo corrido de 2016, se han conferido por la mencionada Ley, 8.291 libertades y por pena cumplida 3.351, además de otros beneficios concedidos, para un total de 33.351 salidas, así:

- Suspensión de la ejecución de pena (artículo 29): 3,8% (1.270).
- Libertad condicional (artículo 30): 21,1% (7.021).
- Detención y prisión domiciliaria (artículo 22): 3,9% (1.287)
- Pena cumplida: independientemente de los derechos otorgados por la Ley 1709 de 2014: 10,0% (3.351).
- Otros motivos: 61,2% (20.422).

Tabla 42. Libertades otorgadas, 2014 - 2016

Tramitadas	2014	2015	2016	Total
Suspensión de la pena	4.584	3.196	1.437	9.217
Libertad condicional	15.965	15.356	10.033	41.354
Domiciliaria	5.334	7.151	3.256	15.741
Pena cumplida	5.158	5.508	3.960	14.626
Total	31.041	31.211	18.686	80.938

Otorgadas	2014	2015	2016	Total
Suspensión de la pena	3.876	2.399	1.270	7.545
Libertad condicional	14.152	10.043	7.021	31.216
Domiciliaria (controlada mediante revistas periódicas)	3.694	2.748	1.287	7.729
Pena cumplida	4.791	4.281	3.351	12.423
Otros motivos	16.566	25.679	20.422	62.667
Total Bajas	43.079	45.150	33.351	121.580

Fuente: CEDIP - agosto 2016

5. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo este mecanismo correspondió al 28,7% (50.171) del total a cargo del INPEC. El 47,4% (23.778) se encuentra en detención, que se distribuye: 81,3% (19.330) hombres y 18,7% (4.448) mujeres. En prisión, el restante 52,6% (26.393), segregado en: 82,3% (21.728) de sexo masculino y 17,7% (4.665) femenino. Del total cobijado bajo esta modalidad sustitutiva de prisión, el 81,8% (41.058) son hombres y 18,2% (9.113) mujeres.

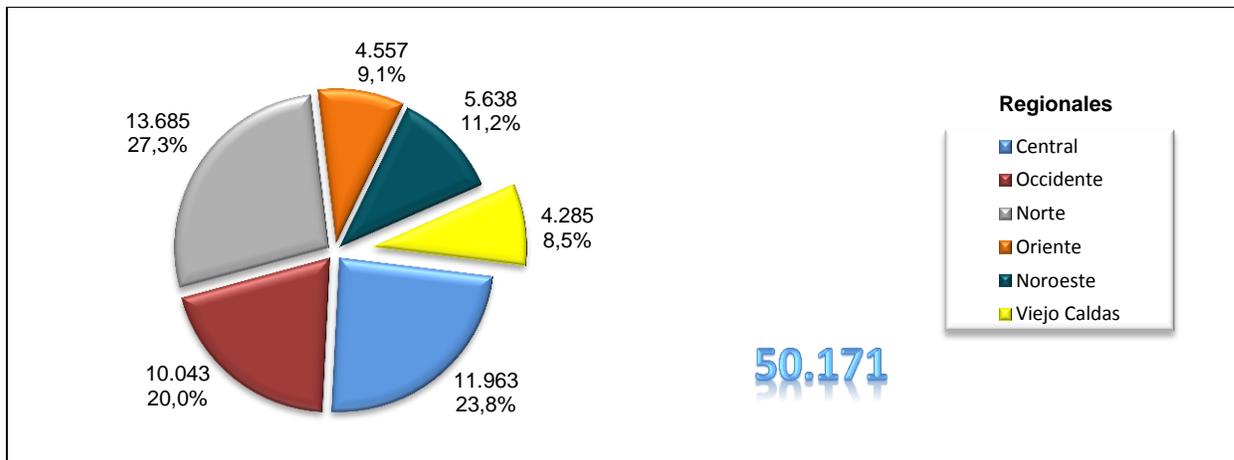
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.536	965	4.501	6.034	1.428	7.462	9.570	2.393	11.963	23,8%
Occidente	3.380	852	4.232	4.899	912	5.811	8.279	1.764	10.043	20,0%
Norte	8.360	1.555	9.915	3.237	533	3.770	11.597	2.088	13.685	27,3%
Oriente	1.739	419	2.158	2.020	379	2.399	3.759	798	4.557	9,1%
Noroeste	1.473	390	1.863	3.042	733	3.775	4.515	1.123	5.638	11,2%
Viejo Caldas	842	267	1.109	2.496	680	3.176	3.338	947	4.285	8,5%
Total	19.330	4.448	23.778	21.728	4.665	26.393	41.058	9.113	50.171	100,0%
Participación	81,3%	18,7%	100,0%	82,3%	17,7%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%	
	47,4%			52,6%			100,0%			

Fuente: CEDIP - agosto 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo a la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,8% (11.963), Occidente 20,0% (10.043), Norte 27,3% (13.685), Oriente 9,1% (4.557), Noroeste 11,2% (5.638) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,5% (4.285).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - agosto 2016

La delictividad por la cual está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, registró 59.904 transgresiones, destacándose por su mayor ocurrencia: tráfico de estupefacientes que participa con 22,6% (13.564), el porte de armas de fuego representa el 16,4% (9.813) y hurto 15,8% (9.487). Los(as) reclusos(as) en detención domiciliaria presuntamente cometieron el 46,6% (27.923) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as) el restante 53,4% (31.981).

De la distribución de delitos imputados según sexo, se encontró que los hombres están asociados con el 81,5% (48.832) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,5% (11.072). Cabe resaltar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.144	1.951	6.095	4.844	2.625	7.469	13.564	22,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.310	285	3.595	5.883	335	6.218	9.813	16,4%
Hurto	4.651	506	5.157	3.824	506	4.330	9.487	15,8%
Homicidio	1.091	143	1.234	2.915	193	3.108	4.342	7,2%
Concierto para delinquir	1.490	756	2.246	831	305	1.136	3.382	5,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	583	68	651	1.174	142	1.316	1.967	3,3%
Violencia intrafamiliar	823	24	847	528	34	562	1.409	2,4%
Receptacion	498	33	531	367	31	398	929	1,6%
Inasistencia alimentaria	39	1	40	815	12	827	867	1,4%
Extorsion	317	282	599	72	54	126	725	1,2%
Estafa	194	103	297	277	121	398	695	1,2%
Lesiones personales	178	27	205	405	47	452	657	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	222	39	261	347	42	389	650	1,1%
Fraude procesal	165	80	245	227	125	352	597	1,0%
Otros delitos	4.638	1.282	5.920	3.980	920	4.900	10.820	18,1%
Total	22.343	5.580	27.923	26.489	5.492	31.981	59.904	100,0%
Participación	80,0%	20,0%	100,0%	82,8%	17,2%	100,0%	100,0%	
	46,6%			53,4%				

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de agosto se contabilizaron 4.021 personas custodiadas mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos procedimientos diferentes: 39,2% (1.576) a través de Radio Frecuencia (RF) y 60,8% (2.445) utilizando dispositivos con Sistema de Posicionamiento Global (GPS por su sigla en inglés). Las mencionadas modalidades se aplican dependiendo del delito cometido y con ello se pretende descongestionar a los ERON.

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 22,7% (911) está como sindicado(a); de ellos, 80,4% (732) son hombres y 19,6% (179) mujeres. Asimismo, del 77,3% (3.110) que está condenado(a), el 82,7% (2.572) son de sexo masculino y 17,3% (538) corresponden al femenino. En total se tiene 82,2% (3.304) hombres y 17,8% (717) mujeres.

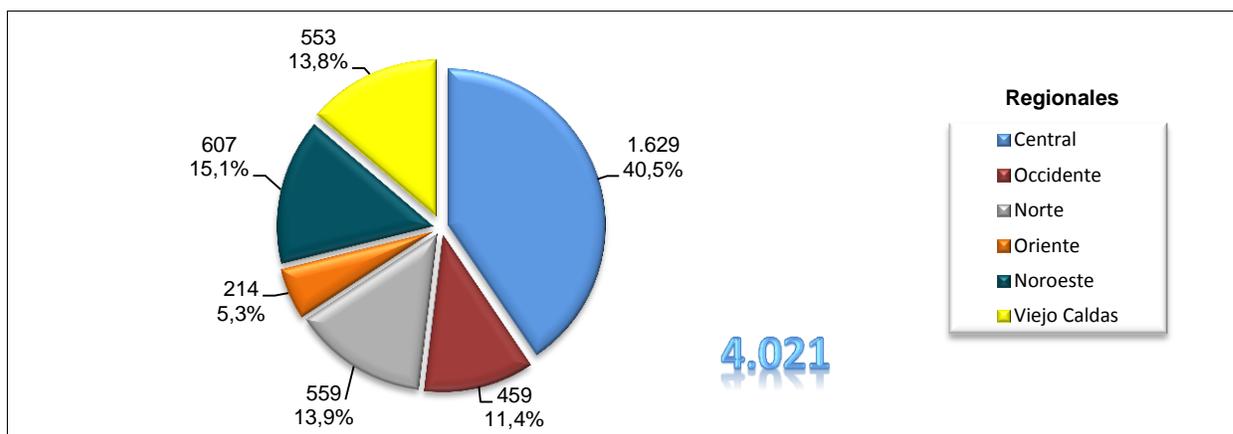
Tabla 45. Población con Control y Vigilancia Electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	119	32	151	1.255	223	1.478	1.374	255	1.629	40,5%
Occidente	65	12	77	301	81	382	366	93	459	11,4%
Norte	350	56	406	128	25	153	478	81	559	13,9%
Oriente	47	5	52	137	25	162	184	30	214	5,3%
Noroeste	70	37	107	430	70	500	500	107	607	15,1%
Viejo Caldas	81	37	118	321	114	435	402	151	553	13,8%
Total	732	179	911	2.572	538	3.110	3.304	717	4.021	
Participación	80,4%	19,6%	100,0%	82,7%	17,3%	100,0%	82,2%	17,8%	100,0%	100,0%
	22,7%			77,3%			100,0%			

Fuente: CERVI - agosto 2016

La Regional Central con 40,5% (1.629) es con amplia diferencia la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,4% (459), Norte 13,9% (559), Oriente 5,3% (214), Noroeste 15,1% (607) y Viejo Caldas 13,8% (553).

Gráfica 13. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – agosto 2016

La actividad delictiva por la cual la población con control y vigilancia electrónica se encuentra bajo esa medida registró 7.193 modalidades, siendo la principal el hurto, con una participación de 22,6% (1.666). Le siguen los delitos de porte de armas de fuego que representó el 18,4% (1.353), tráfico de estupefacientes 15,5% (1.144) y homicidio que tuvo un porcentaje de 12,7% (936). Los hombres están relacionados con el 86,0% (6.332) de la criminalidad y las mujeres con el 14,0% (1.028). Debe tenerse en cuenta que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	540	41	581	982	103	1.085	1.666	22,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	279	17	296	1.012	45	1.057	1.353	18,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	226	77	303	554	287	841	1.144	15,5%
Homicidio	87	5	92	798	46	844	936	12,7%
Concierto para delinquir	131	32	163	157	47	204	367	5,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	45	4	49	101	7	108	157	2,1%
Estafa	18	5	23	62	28	90	113	1,5%
Violencia intrafamiliar	45	2	47	56	6	62	109	1,5%
Receptación	10	3	13	86	3	89	102	1,4%
Extorsion	59	21	80	11	5	16	96	1,3%
Falsedad en documento privado	15	1	16	65	12	77	93	1,3%
Lesiones personales	7	2	9	57	23	80	89	1,2%
Falsedad material en documento publico	7	0	7	51	17	68	75	1,0%
Secuestro simple	9	0	9	60	5	65	74	1,0%
Otros delitos	212	53	265	590	131	721	986	13,4%
Total	1.690	263	1.953	4.642	765	5.407	7.360	100,0%
Participación	86,5%	13,5%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	100,0%	
	26,5%			73,5%				

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente de acuerdo con su ubicación, se repartió de la siguiente manera: intramural 80,2% (14.609), en domiciliaria 17,1% (3.111) y con control y vigilancia electrónica 2,8% (502), para un total de 18.222 personas.

Frente al total de población reclusa en las diferentes modalidades privativas de la libertad, los reincidentes registran las siguientes tasas: intramuros 12,1% (de 120.721), en domiciliaria 6,2% (de 50.171) y con control y vigilancia electrónica 12,5% (de 4.021 personas que se encuentran bajo este mecanismo de custodia). El total de reincidencia corresponde a 10,4% (18.222) de la población a cargo del INPEC (174.913).

Tomando en cuenta solo la población condenada de las tres ubicaciones (110.851), la proporción de reincidentes corresponde al 16,4% de ese total.

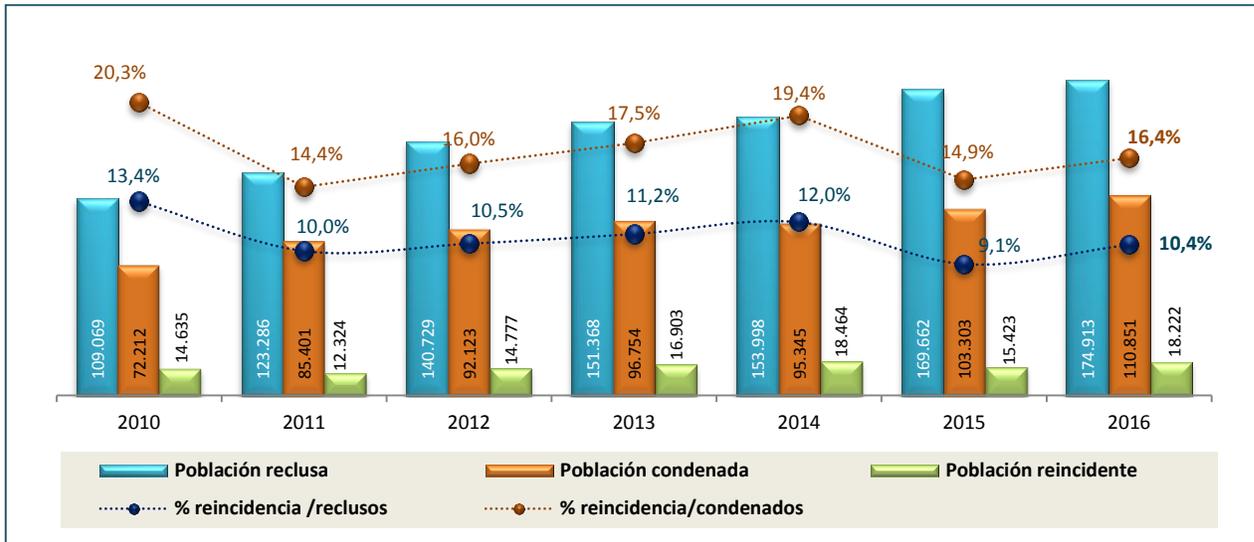
Asimismo, el 92,7% (16.896) de los reincidentes son hombres y la diferencia, 7,3% (1.326) mujeres.

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.248	339	5.587	801	127	928	189	22	211	6.238	488	6.726	36,9%
Occidente	2.493	165	2.658	490	77	567	46	3	49	3.029	245	3.274	18,0%
Norte	1.120	23	1.143	359	50	409	45	3	48	1.524	76	1.600	8,8%
Oriente	1.305	67	1.372	268	32	300	19	5	24	1.592	104	1.696	9,3%
Noroeste	1.652	141	1.793	439	50	489	102	0	102	2.193	191	2.384	13,1%
Viejo Caldas	1.913	143	2.056	341	77	418	66	2	68	2.320	222	2.542	14,0%
Total	13.731	878	14.609	2.698	413	3.111	467	35	502	16.896	1.326	18.222	100,0%
Participación (total reincidentes)	94,0%	6,0%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	
Participación (población reclusa)	80,2%			17,1%			2,8%			100,0%			
	12,1%			6,2%			12,5%			10,4%			

Fuente: SISIPPEC – agosto 2016

Gráfica 14. Población reclusa reincidente

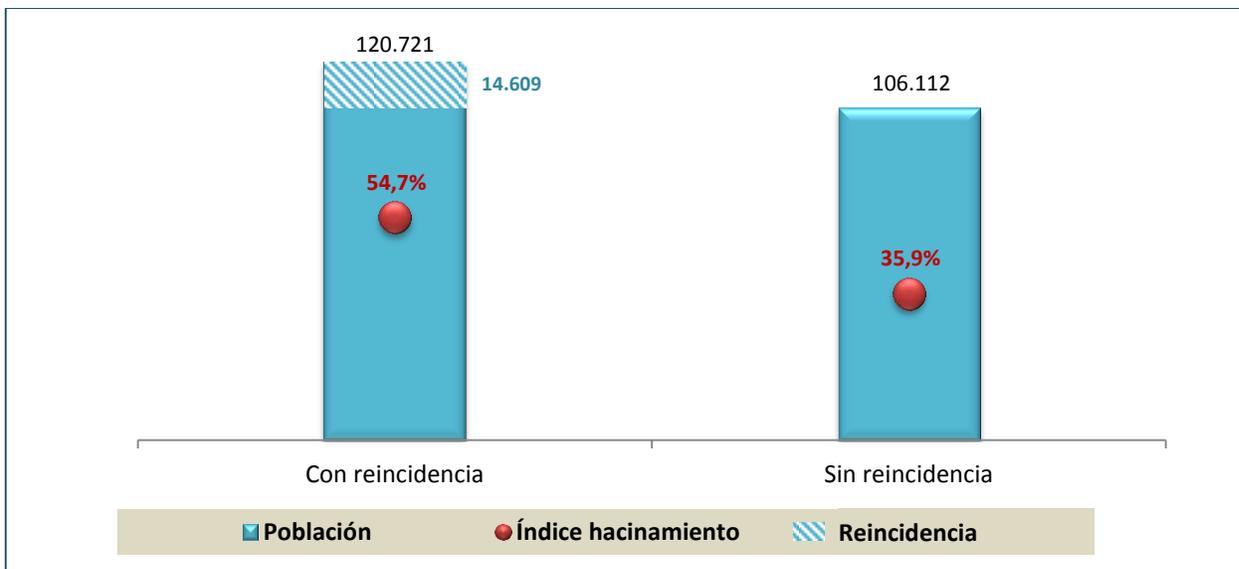


Fuente: SISPEEC – agosto 2016

Nota: Poblaciones años 2010 a 2015 con corte a 31 de diciembre de cada año; población reclusa año 2016 con corte a 31 de agosto

La población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 120.721, la sobrepoblación en los ERON 42.666 reclusos(as) y el hacinamiento 54,7%, si restáramos los(as) reincidentes que a la fecha se encontraban intramuros (14.609), las cifras serían: población intramuros 106.112, sobrepoblación 28.057 y el índice de hacinamiento 35,9%, con una reducción de 18,7 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 15. Población reclusa vs reincidencia



Fuente: CEDIP – agosto 2016

7. COMPARATIVO CIFRAS JULIO - AGOSTO

En agosto la población reclusa registró incremento de 0,1%, es decir 64 internos(as) más que el mes de julio del mismo año. La Regional Viejo Caldas contabilizó el mayor incremento en cifras absolutas con 186 internos(as), igualmente Norte y Central con 169 y 154 aumentaron sus reclusos(as). Las anteriores cifras contrastan con las reducciones presentadas en las Regionales Occidente 245 y Noroeste 220.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Julio	Agosto	Absoluta	Relativa
Central	40.503	40.657	154	0,4%
Occidente	25.056	24.811	-245	-1,0%
Norte	14.060	14.229	169	1,2%
Oriente	12.063	12.083	20	0,2%
Noroeste	15.187	14.967	-220	-1,4%
Viejo Caldas	13.788	13.974	186	1,3%
Total	120.657	120.721	64	0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

Con respecto a los indicadores de hacinamiento, dejan ver incremento de 1,3% en la Regional Viejo Caldas, 1,2% en Norte, 0,4% en Central y 0,2% en Oriente. Las variaciones de reducción correspondieron a Noroeste 1,4% y Occidente 1,0%.

En los dos últimos meses el indicador de hacinamiento se mantuvo estable, con mínima diferencia de -0,1 décimas porcentuales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Julio	Agosto	Julio	Agosto	Julio	Agosto	Variación	Julio	Agosto	Variación
Central	29.085	29.085	40.503	40.657	11.418	11.572	154	39,3%	39,8%	0,5%
Occidente	14.648	14.648	25.056	24.811	10.408	10.163	-245	71,1%	69,4%	-1,7%
Norte	7.713	7.713	14.060	14.229	6.347	6.516	169	82,3%	84,5%	2,2%
Oriente	7.557	7.557	12.063	12.083	4.506	4.526	20	59,6%	59,9%	0,3%
Noroeste	8.485	8.485	15.187	14.967	6.702	6.482	-220	79,0%	76,4%	-2,6%
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.788	13.974	3.221	3.407	186	30,5%	32,2%	1,8%
Total	78.055	78.055	120.657	120.721	42.602	42.666	64	54,6%	54,7%	0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

Durante el periodo comparado, los(as) internos(as) sindicados(as) presentaron decremento de 6,2%, que en términos absolutos corresponde a 2.583 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento en la dirección contraria al registrar incremento de 3,4% que corresponde a 2.647 personas más.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica internos(as) por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Julio	Agosto	Absoluta	Relativa	Julio	Agosto	Absoluta	Relativa
Central	12.088	10.781	-1.307	-10,8%	28.415	29.876	1.461	5,1%
Occidente	9.654	8.884	-770	-8,0%	15.402	15.927	525	3,4%
Norte	7.798	7.603	-195	-2,5%	6.262	6.626	364	5,8%
Oriente	4.400	4.385	-15	-0,3%	7.663	7.698	35	0,5%
Noroeste	4.770	4.668	-102	-2,1%	10.417	10.299	-118	-1,1%
Viejo Caldas	3.246	3.052	-194	-6,0%	10.542	10.922	380	3,6%
Total	41.956	39.373	-2.583	-6,2%	78.701	81.348	2.647	3,4%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

Al cotejar los registros de la población en domiciliaria, en agosto se observa incremento de 1,2%, reflejado en 571 personas más, beneficiarias de esta medida.

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Población en domiciliaria		Variación mes	
	Julio	Agosto	Absoluta	Relativa
Central	11.897	11.963	66	0,6%
Occidente	9.854	10.043	189	1,9%
Norte	13.555	13.685	130	1,0%
Oriente	4.487	4.557	70	1,6%
Noroeste	5.579	5.638	59	1,1%
Viejo Caldas	4.228	4.285	57	1,3%
Total	49.600	50.171	571	1,2%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

Igualmente, el número de personas que en agosto se encontraba favorecida con la modalidad sustitutiva de prisión, denominada control y vigilancia electrónica, aumentó 1,1% con respecto al mes inmediatamente anterior, guarismo que en términos absolutos equivale a 45 individuos.

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Población con control y vigilancia electrónica		Variación mes	
	Julio	Agosto	Absoluta	Relativa
Central	1.585	1.629	44	2,8%
Occidente	456	459	3	0,7%
Norte	559	559	0	0,0%
Oriente	211	214	3	1,4%
Noroeste	603	607	4	0,7%
Viejo Caldas	562	553	-9	-1,6%
Total	3.976	4.021	45	1,1%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

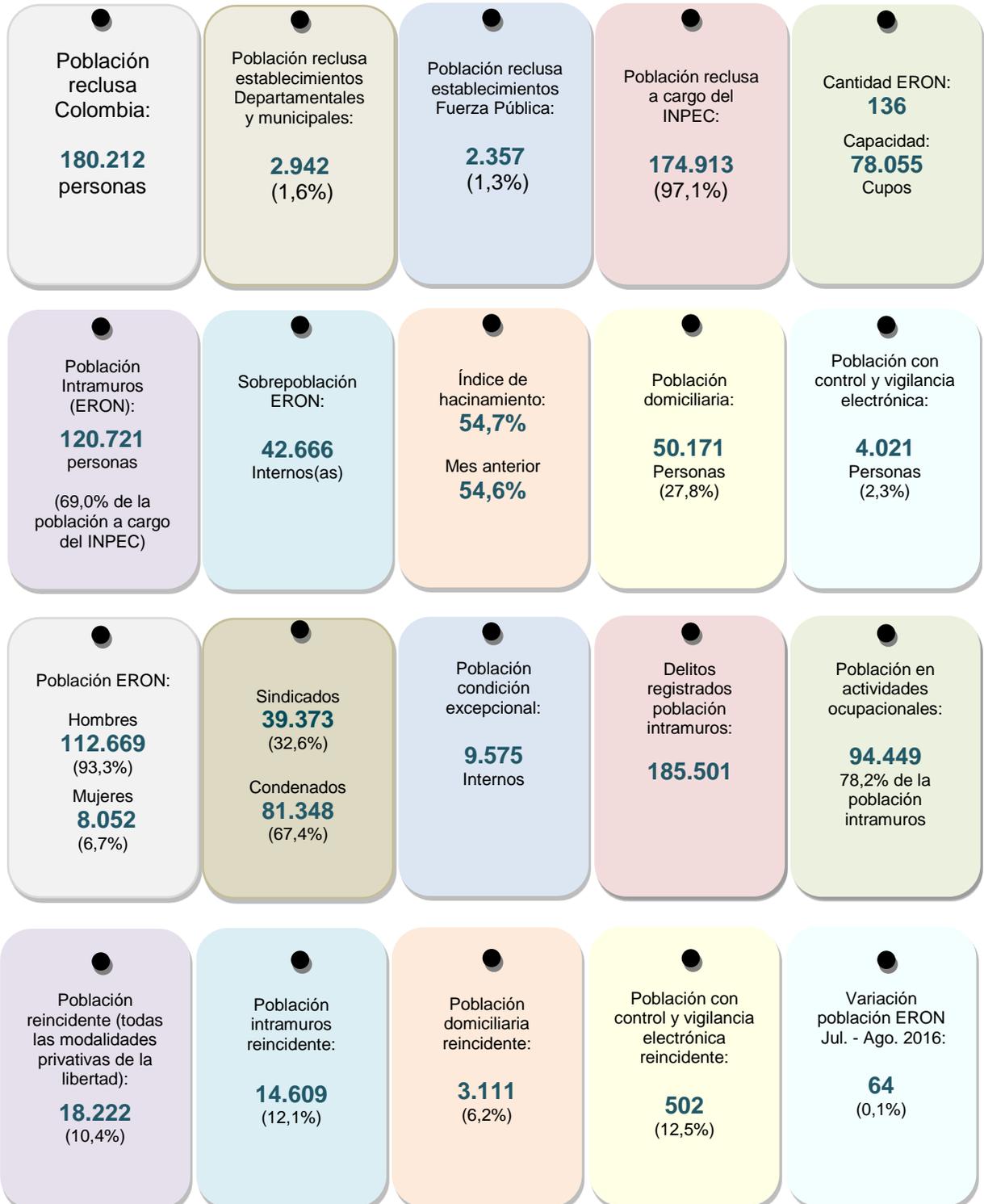
En la población reincidente la variación julio-agosto, se dio así: intramural 0,9% (132), domiciliaria 2,8% (86) y quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, sumaron 2,7% (13). Agrupadas estas tres modalidades de prisión, el total de reincidentes en agosto fue 18.222, con variación de 1,3% (231) con respecto al mes anterior.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y Vigilancia Electrónica				Total reincidentes			
	Julio	Agosto	Variación		Julio	Agosto	Variación		Julio	Agosto	Variación		Julio	Agosto	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.460	5.587	127	2,3%	905	928	23	2,5%	214	211	-3	-1,4%	6.579	6.726	147	2,2%
Occidente	2.647	2.658	11	0,4%	547	567	20	3,7%	45	49	4	8,9%	3.239	3.274	35	1,1%
Norte	1.103	1.143	40	3,6%	407	409	2	0,5%	45	48	3	6,7%	1.555	1.600	45	2,9%
Oriente	1.365	1.372	7	0,5%	278	300	22	7,9%	20	24	4	20,0%	1.663	1.696	33	2,0%
Noroeste	1.903	1.793	-110	-5,8%	489	489	0	0,0%	98	102	4	4,1%	2.490	2.384	-106	-4,3%
Viejo Caldas	1.999	2.056	57	2,9%	399	418	19	4,8%	67	68	1	1,5%	2.465	2.542	77	3,1%
Total	14.477	14.609	132	0,9%	3.025	3.111	86	2,8%	489	502	13	2,7%	17.991	18.222	231	1,3%

Fuente: CEDIP INPEC – agosto 2016

8. DATOS RELEVANTES, AGOSTO 2016





www.inpec.gov.co